

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO DE FECHA 15 DE JULIO DEL 2013

En la ciudad de Iquitos, siendo las 09:00 de la mañana del día Lunes 15 de julio del año Dos Mil Trece, reunidos en las instalaciones del Auditorio de la Dirección Regional de Agraria de Loreto, ubicado en la Calle Ricardo Palma N° 113, 3er. Piso, Iquitos, en Sesión Ordinaria, conforme a las atribuciones, deberes y obligaciones funcionales, conferidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias las Leyes N° 27902, N° 28013, N° 28926, N° 28961, N° 28968 y N° 29053, así como el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR y el Manual de Organización y Funciones de la Secretaría del Consejo Regional, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 977-2003-GRL-P, bajo la conducción y dirección del Consejero Regional, **JULIO ABEL FLORES DEL CASTILLO**.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores miembros del Consejo Regional, señores Funcionarios, señores Asesores, señores de la Prensa, público presente, un saludo cordial en nombre de este Consejo Regional de Loreto, vamos a dar inicio a la segunda Sesión Ordinaria del mes de julio de 2013, para lo cual se le pide al señor Secretario, tomar lista para verificar el quórum reglamentario.

I. LISTA DE CONSEJEROS REGIONALES

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Señor Presidente del Consejo Regional, Consejero Regional, Julio Abel Flores Del Castillo, dijo presente; Consejero Regional, Mauro López García, dijo presente; Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, dijo presente; Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas, dijo presente; Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz, dijo presente; Consejero Regional, Washington Magno Rodríguez Pinedo, dijo presente; Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, dijo presente; Consejero Regional, Arnaldo Morí Vela, dijo presente; Consejero Regional, Wagner Musoline Acho, dijo presente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Habiéndose tomado lista y verificado el quórum reglamentario, pasamos a la Estación de Lectura de Actas. Señor Secretario, sírvase dar lectura el acta de fecha 09 de julio de 2013.

II. LECTURA DE ACTAS

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Señor Presidente y miembros del Consejo Regional, el acta de fecha 09 de julio se encuentra en proceso de transcripción, debiendo ser aprobado en la próxima sesión de Consejo.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, señores Consejeros, pasamos a la Estación Despacho. Señor Secretario, si tenemos algún documento para despacho, sírvase dar lectura.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Señor Presidente y miembros del Consejo Regional de Loreto se pone de conocimiento la petición del Consejero Regional, Mauro López García.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Entonces el pedido del Consejero Regional, Mauro López García, pasa a Orden del Día. Algún otro despacho, señor Secretario.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: No hay ningún otro despacho señor presidente. Los temas de agenda son los siguientes:

III. ESTACIÓN DESPACHO

1. **INFORME DE AUDITORÍA N° 0540-2011-CG/ORIQ-EE, SOBRE EL “EXAMEN ESPECIAL AL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO – ADQUISICIONES DE BIENES Y EJECUCIÓN DE OBRAS – PERIODO 01 DE ENERO DEL 2007 AL 31 DE DICIEMBRE 2007, EN ATENCIÓN A LA RECOMENDACIÓN N° 01.**

2. INFORME DOCUMENTADO POR PARTE DEL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, SOBRE EL ESTADO SITUACIONAL A LA FECHA DE LA OBRA – ANILLO VIAL DE LA CIUDAD DE REQUENA; ASI COMO LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL HOSPITAL DE SAN LORENZO Y LAS CARRETERAS SAN LORENZO – RECREO Y SAN LORENZO. MONSANTES, EN ATENCIÓN AL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 060-2013-SO-GRL: 09/07/13.
3. EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, SOLICITA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, INCLUIR COMO TEMA DE AGENDA, EL PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL QUE MODIFICA EL ARTÍCULO PRIMEO E INCORPORA OTROS ARTÍCULOS A LA ORDENANZA REGIONAL N° 012-2012-GRL-CR, MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA OFICINA REGIONAL DE ATENCIÓN A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO.
4. EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, SOLICITA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, INCLUIR COMO TEMA DE AGENDA, EL PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA EL PLAN REGIONAL DE ACCIÓN POR LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA – LORETO 2012-2021.
5. EL CONSEJERO REGIONAL, MAURO LÓPEZ GARCÍA, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE MAYNAS, SOLICITA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, INCLUIR COMO TEMA DE AGENDA EL PROYECTO DE INICIATIVA LEGISLATIVA – LEY QUE AUTORIZA LA CONVERSIÓN DE PLAZAS ADMINISTRATIVAS EVENTUALES FINANCIADAS EN EL PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL (PAP) APROBADO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO Y DE SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL, A PLAZAS ADMINISTRATIVAS ORGÁNICAS, PARA SU APROBACIÓN ANTE EL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, pasamos a la Estación Informe.

IV. ESTACIÓN INFORME

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Los señores Consejeros, que tienen que hacer algún informe al Pleno del Consejo Regional. La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Señores Autoridades del Consejo Regional y Público presente, saludar en primer lugar la presencia del Regidor Aníbal Viloche Fernández, que viene en representación de la provincia de Datem del Marañón que tiene serie problemas actualmente por la madre naturaleza en la capital de la provincia en San Lorenzo. Con Oficio N° 156, se ha solicitado el cumplimiento de requerimientos enviados al periodista Armando Murrieta García, sobre información referente a los contratos con medios y programas periodistas de la Oficina de Imagen Institucional. Con Oficio N° 157, también se ha solicitado por segunda vez una llamada de atención a los funcionarios de la Oficina de Recursos Humanos, referente a la forma como vienen dando cumplimiento a los requerimientos que solicito en mi condición de Consejero, dado que por segunda vez me remiten información incompleta. Estos documentos señor presidente y los antecedentes correspondientes, demuestran que hay una vulneración, no solamente a nuestra normatividad regional (Reglamento Interno), sino también a lo que establece la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, en el sentido que a los funcionarios de la gestión deben cumplir dentro de los plazos de ley con responder a las autoridades sobre los requerimientos que se efectúan por diversos motivos. Asimismo, con Oficio N° 163-2013, estoy dando cuenta a su despacho sobre los últimos incidentes ocurridos en el seno del Consejo Regional, para proceder a otras instancias de acuerdo a lo que usted estime conveniente disponer sobre el particular. También, debo dar cuenta que la semana pasada se han apersonado algunos ciudadanos y dirigentes a darme cuenta sobre aspectos relacionados con problemas que hay en la UGEL de Ramón Castilla, y quiero recordar señor presidente que en una sesión Ordinaria se le notificó al Director Regional de Educación, Prof. Jair Márquez Freitas y hasta el momento no se si su despacho habrá recibido la documentación sobre las acciones que haya tomado referente a evidentes ilícitos que hay en esta UGEL fronteriza. Eso es todo señor presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Algún otro informe señores Consejeros. La palabra al Consejero Regional, Wagner Musoline Acho.

Consejero Regional: Wagner Musoline Acho

Dijo: Gracias señor Presidente, colegas Consejeros, señores Funcionarios, Público presente, dar un saludo muy especial al Presidente de Frente de Defensa de Datem del Marañón, a los Funcionarios de la Municipalidad Provincial del Datem. Señor presidente, con fecha 05 de julio de 2013, mediante un oficio firmado por el alcalde provincial el personal de la Gerencia Sub Regional de Datem del Marañón, ha transmitido un documento donde que da a conocer la situación vulnerable en la que está viviendo la ciudad de San Lorenzo. Como consecuencia y dentro de sus funciones legales, el Concejo Provincial ha declarado en situación de emergencia. En este proceso, tomando la iniciativa como Consejo Regional y tomando también la sustentación técnica vamos a tener la presencia del Ing. Robert Falcón, donde que personalmente los procedimientos y el trabajo que se ha tenido hasta el momento. Por lo tanto señor presidente, solicito que este tema pase a la Estación Orden del Día, ya que la delegación está presente para poder ahondar y debatir y como consecuencia de todo esto en Estación Pedido voy a solicitar que el Pleno del Consejo Regional, los funcionarios involucrados y sobre todo Defensa Nacional se desplacen a los lugares de los hechos, para poder declarar en situación de emergencia mediante ordenanza regional en la misma localidad de San Lorenzo, ya que está culminando la especificación técnica por parte de Defensa Civil, faltando solamente porque ya se ha solicitado la hidrografía de la Marina de Guerra un informe técnico, contando con estas dos documentaciones y de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional, estaría procediendo dicha legislativa que estaría dando el Consejo Regional. Seguidamente señor presidente, dentro de las funciones como Consejero Regional venimos coordinando directamente con las organizaciones indígenas involucradas, por tanto quiero informar al Pleno del Consejo en un acuerdo dirigencial con la coordinadora de los pueblos indígenas se realizará en la ciudad de Iquitos la II Convención Regional de los Pueblos Indígenas de Datem en el mes de setiembre, con la finalidad de hacer una evaluación de los Ejes Temáticos que los mismos pueblos han venido trabajando con los pueblos organizados el Plan de Vida Regional, para que la Gerencia que ya está en funcionamiento de alguna y otra manera pueda proyectarse y que esas necesidades sean atendidas, al mismo tiempo evaluar los acuerdos plasmados de inmediata atención. Por lo tanto señor presidente, informo todo esto, porque sinceramente nosotros como Consejeros tenemos que estar pendientes de todas las gestiones que nos encomiendan los pueblos organizados, en esta oportunidad el Datem del Marañón, la coordinadora regional de los pueblos indígenas, como es CORPIS – San Lorenzo. Gracias señor presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Algún otro Consejero que tiene que hacer su informe. La palabra al Consejero Regional, Arnaldo Mori Vela.

Consejero Regional: Arnaldo Mori Vela

Dijo: Gracias señor Presidente, Colegas Consejeros, señores Funcionarios, Público presente, tenga ustedes muy buenos días. Precisamente señor presidente, la Comisión de de infraestructura ha recibido el expediente técnico respecto a la evaluación y las condiciones de riesgo de la ribera de la localidad de San Lorenzo, distrito de Barranca, provincia de Datem del Marañón, departamento de Loreto, para elaborar el respectivo informe e identificar los peligros con el fin de determinar las condiciones de seguridad y habitabilidad de la zona para su control y mitigación. Precisamente, nosotros hemos convocado al asesor técnico, Ing. Arthur Paiva Armas, para que nos evacue un informe sobre los estudios, análisis y la evaluación técnica presentado a través de la Municipalidad Provincial de Datem del Marañón. Ya, tenemos el informe respectivo, donde manifiesta el ingeniero que se debe hacer una evaluación in situ de estos riesgos en el lugar de los hechos, por eso y por otras obras la Comisión de Infraestructura en sesión ha decidido realizar un trabajo de fiscalización a las obras que se vienen ejecutando en la provincia de Datem del Marañón y hemos quedado en acuerdo con esta Comisión viajar a la provincia de Datem del Marañón la Comisión de Infraestructura y los ingenieros correspondientes para que hagan la evaluación y emitan su opinión y poder nosotros sacar un dictamen en forma inmediata a través y en coordinación de Defensa Nacional y con el Frente de Defensa de la provincia de Datem del Marañón que se encuentran presentes en estos momentos. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Cuestión previa, el Consejero Wagner Musoline Acho, ha pedido que su informe pase a Orden del Día, señor Secretario tome nota por favor. Señores Consejeros, quiero informar al Pleno del Consejo y a la vez pido que tomen atención señores Consejeros a lo que me voy a referir. En estos últimos días, dos comisiones habíamos solicitado que los viáticos correspondientes, tanto la Comisión de Infraestructura para viajar precisamente sobre el tema

que acaba de informar el Consejero Arnaldo Mori y el Suscrito como Presidente de la Comisión de Fiscalización, teníamos que constituirnos primero Infraestructura a la provincia de Datem del Marañón y el Suscrito con la Comisión de Fiscalización y los demás Consejeros a la ciudad de Yurimaguas. La Comisión de Fiscalización por el tema de adquisiciones en la ciudad de Yurimaguas sobre la maquinaria pesada y la Comisión de Infraestructura sobre proyectos en ejecución en el Datem del Marañón. Sin embargo, nosotros con mucha sorpresa hemos recibido de parte de la Gerencia General de que estos viajes no eran viables y que viajarían en esta oportunidad ambas Comisiones solamente con los Consejeros, lo que no es correcto. El Gerente comunicó, por situación presupuestaria, señor Roy Meza Meza. Lo que en realidad se estaría haciendo es impedir que estas dos Comisiones viajen, ¿por qué?, las Comisiones con todo un equipo de trabajo, me pregunto, ¿qué harían tres Consejeros en una Comisión por decir de adquisiciones, obviamente tiene que estar sus abogados, tenemos que tener protocolo y prensa, y ¿qué hiciera Infraestructura?, si se irían solamente los tres Consejeros y no el ingeniero, la prensa, para informar lo que se va a hacer, entonces en otras palabras se estaría impidiendo el viaje. Yo, no voy a aceptar como presidente del Consejo Regional, que solamente viajen los tres Consejeros, sería prácticamente tener un viaje de placer, un viaje de turismo, porque no estaría respondiendo a las expectativas de la necesidad que tiene este Consejo en su función fiscalizadora. Ahora, si el señor Roy Meza, dice que no hay presupuesto que me lo diga la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto y no directamente el señor Roy Meza, es decir, me hace entender que desde su despacho determina las acciones, quienes viajan y quienes no viajan, eso tampoco es correcto. Las Comisiones tienen sesiones de comisiones y ellos determinan las personas que van a viajar, y el tema de fiscalización no es un tema presupuestal, es una obligación funcional de asignarnos el presupuesto que se requiere para esta función. No quisiera yo acudir para este cumplimiento a otros medios, sería lamentable realmente que no se cumpla con esta función, así lo dice la Constitución Política del Estado. Entonces, quisiera que la información que manda el despacho de Gerencia General sea un tanto más sincera, si no hay presupuesto que lo diga la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y si no hay entonces tampoco viajarían los Consejeros, entonces porque no se ha destinado un presupuesto racional para el Consejo Regional, a fin de poder cumplir con nuestras funciones que lo dice la Constitución, no quisiera calificar esto como un hecho de omisión y estoy informando aquí, que mañana más tarde a mí se me acuse de omisión por la adquisición o por la ejecución de una obra pública. En tal sentido, exhorto desde este Pleno al señor Roy Meza que asuma su función pública con mucha más responsabilidad. Cuando se le ha convocado, nos ha dicho expresamente por teléfono que no puede ir al Consejo porque perdía tiempo, que dice que las fiscalizaciones no dan resultado, que lo diga pues personalmente, señor yo puedo decir con verdad, los informes lo tenemos en el Consejo Regional desde que hemos asumido esta responsabilidad, hemos apoyado en ese sentido a la gestión porque todos somos parte de la gestión, ha habido problemas en la Carretera Circular, tres veces ha viajado la Comisión de Fiscalización y hoy vemos los resultados, del Colegio que se ha hecho en Bagazán, hoy vemos los resultados, hemos visitado Techo Digno, todo Caballococha y vemos los resultados, hemos viajado a Requena y ahora vemos con mayor tranquilidad sobre el proyecto del Anillo Vial, porque trances establecidos con la empresa, que no se diga pues que este Consejo no está produciendo, para mí es un hecho irresponsable, a mi me da la impresión que el señor Roy Meza no lee los informes que manda las comisiones, para que pueda dar esos calificativos o de repente estoy equivocado, pero el telefónicamente y hay Consejeros que aquí lo han dicho que así se refirió el señor Roy Meza. Yo no estoy en contra de la gestión del señor Roy Meza, pero hay actitudes que debemos ser claros, sinceros y honestos, debemos saber si hay o no hay presupuesto, que lo diga Planeamiento, pero que no nos diga que solamente deben viajar tres Consejeros, señores yo voy a ver una obra física, como van a ir tres Consejeros y que informe técnico puede haber o que informe técnico puede haber o que informe legal, si voy a ver una materia de una adquisición tiene que ir un abogado entendido en la materia, sería algo irresponsable realmente de parte los Consejeros, yo sinceramente no lo voy a aceptar. Las Comisiones se van a ir con las cinco personas asignadas y no se qué día se tiene que hablar el presupuesto, porque si no tienen que tomar los Consejeros otras acciones, porque se obstaculizando en cumplir nuestras funciones públicas por el cual el pueblo nos ha elegido, soy claro o de repente me estoy equivocando en mis apreciaciones, pero la forma como nos responden me hace presagiar que así podría ser. Entonces, señores Consejeros, yo voy a convocar al señor Roy Meza, para que se sincere frente a los Consejeros y nos diga la verdad, que es de nuestro presupuesto, y porque se toma la osadía de designar tal o cual persona va a viajar, porque tampoco es sus funciones de decir quiénes van a viajar y quiénes no, no estoy en contra la gestión, sino contra las actitudes que a mí no me parece atinadas y asentadas y tampoco nos podemos basar en que alguien ha dicho, alguien me comunicó, aquí se tiene que respetar el principio de autoridad, nosotros somos autoridades y nos tienen que atender

tal como corresponde, sino voy a calificar que el funcionario hace que omitamos algunas cosas bajo responsabilidad del funcionario y probablemente si viene siempre con estas observaciones es motivo de censura, el es el gerente y tiene que ver la forma como atender al despacho que hacen los Consejeros y al viaje de las Comisiones en cuanto a fiscalización. Señores Consejeros, que quede bien claro y firme mi posición en esta estación informe. Es todo señores Consejeros. Si algún otro Consejero tiene que informar a este Pleno. La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: El tema que usted toca ahora en esta sesión ordinaria es sumamente delicado, no es un tema simple, porque respetando la pluralidad y la conformación del Consejo Regional, cada Consejero tiene representatividad de una población que lo ha llevado ostentar el cargo honroso en el Consejo Regional. las discrepancias en el seno del Consejo son naturales, pero la representatividad que tiene cada uno de nosotros y el cumplimiento de la funciones que demanda la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, indica tácitamente para cualquier funcionario, que no pueden entorpecerse el cumplimiento de ellas por otros motivos, tienen prioridad los requerimientos que efectúa su despacho, para el despacho de un Consejero o de una Comisión, no es el funcionario quien debe decidir a donde va a ir, con quien va a ir y porque va a ir. El Órgano de Fiscalización es independiente del ejecutivo regional y usted sabe perfectamente que está ya para el debate en el Pleno algunas modificatorias de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, justamente por este tipo de cosas, porque estos tipos de problemas han aflorado en el seno de los dos Congresos Nacionales que ha habido en ANCOR, y a mí me ha tocado el honor de presidir la Comisión Nacional Legislativa y conozco sobre el tema. El problema es que hay vacíos en la ley que impide y que son aprovechadas indebidamente para darle una interpretación autentica a la normatividad y de alguna manera en el tema que usted ha tocado, especialmente con mi despacho cuando mi función fiscalizadora se toma desde el ángulo personal o partidario, simplemente se le niega o se acude a seudos mecanismos de mandar mi pedido a consulta a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, donde previamente se establece un dictamen para denegar mi petición y entorpecer mis funciones. Eso está penado por ley señor presidente, usted es nuestro representante y las disposiciones administrativas que emita su despacho no están sujetas a discrecionalidad de ningún funcionario, el cumplimiento de la labor que tiene el Consejo Regional en el ámbito regional se cumple a través de su despacho en la parte administrativa que es el que canaliza y el gerente quien es el único que estamos teniendo problemas, porque los anteriores gerentes generales no tenían este tipo de conducta, el gerente general es la bisagra entre el ejecutivo y el legislativo en la parte administrativa, de tal manera señor presidente yo le pido en esta sesión que siguiendo los pasos de la normatividad y el debido proceso, se le notifique oficialmente al Gerente General sobre las implicancias que tiene de entorpecer las funciones de los Consejeros Regionales por subjetividades o por otras justificaciones que no tienen nada que ver en la gestión pública. La gestión pública no es propiedad ni siquiera de nosotros mismos señor presidente, los cargos políticos son eventuales, como lo son de los funcionarios que acompañan a quienes el pueblo elige democráticamente cada cuatro años en todo el Perú, y son ellos los que acompañan la gestión, no tienen la capacidad de discernir qué es lo que debe hacer el Consejo Regional, hacia donde debe ir, con quienes debe ir, yo creo que ese tipo de conducta señor presidente se debe dejar sentado por escrito, para proceder lo más pronto hacia otras instancias por esta conducta incorrecta, no solamente del Gerente General, sino también de otros funcionarios que se ajuste a la norma y pueda ser posteriormente elevada a las instancias de control del Estado, es decir, al Ministerio Público, porque esto no es correcto, está penalizado por ley entorpecer la labor de las autoridades, sobre todo aquellas que son elegidas por voto popular.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Quiero también informar a este Pleno que el día viernes justamente hemos tenido reunión con la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, donde estuvieron el asesor técnico y el sectorista para ampliar el POI del Consejo Regional y hemos quedado bien claro en esa reunión de trabajo de casi dos horas, llegamos a concluir la asignación del POI en un promedio de más de 700 mil soles para cumplir con nuestras funciones de agosto a diciembre, asignación no quizá al cien por ciento, pero razonable como para que este Consejo pueda cumplir con sus funciones por el cual ha sido elegido. Asimismo, quiero informar señores Consejeros que el día de mañana estemos elevando la modificación y la ampliación del POI, para disponer del fondo que nos permita seguir operando y trabajando. Bien, señores Consejeros, al no haber más informe, pasamos a la Estación Pedido.

V. ESTACIÓN PEDIDO

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Los señores Consejeros, que tienen que hacer algún pedido. La palabra al Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez.

Consejero Regional: Luis Manuel Gastelú Rodríguez

Dijo: Bien, para saludarle al señor Presidente, a los señores miembros del Consejo Regional y Público presente. Dos pedidos, señor presidente. Primer pedido: solicito una sesión descentralizada en la ciudad de Requena en el marco de sus 106 aniversario y la decima octava semana turística. Segundo pedido: solicitar al Presidente del Gobierno Regional de Loreto, disponga las acciones administrativas pertinentes a través de la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y otros órganos de línea de acuerdo a su competencia, priorizar el financiamiento y la construcción del proyecto denominado “Mejoramiento de la calle Puinahua, entre la calle Vargas Guerra y la Avenida Jenaro Herrera, distrito Requena, provincia de Requena.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Algún otro pedido señores Consejeros. La palabra al Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz.

Consejero Regional: Carlos Luis Vela Díaz

Dijo: Gracias señor Presidente, señores Consejeros, señores Funcionarios y Público presente, tengan ustedes muy buenos días. El pedido es concreto, se trata de hacer el requerimiento de la presencia del Gerente General Regional y del Cmdte. Verau, sobre el tema de las adquisiciones de los 27 video cámaras que en el tiempo de mi gestión como presidente del Consejo acordó por una suma de más o menos de 6 millones de soles, hasta el día de hoy no se ha ejecutado esa compra, producto de esa lentitud, morosidad en la gestión, la delincuencia sigue azotando de manera dramática en nuestra ciudad, en ese sentido solicito la presencia de estos funcionarios para que nos informe a qué nivel de gestión está este Acuerdo de Consejo Regional. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Algún otro pedido señores Consejeros. La palabra al Consejero Regional, Wagner Musoline Acho.

Consejero Regional: Wagner Musoline Acho

Dijo: Gracias señor Presidente. Con Oficio N° 021-2013-GRL, he solicitado que el Pleno del Consejo se desplace a la ciudad de San Lorenzo para realizar la sesión descentralizada de Consejo Regional, con el tema de agenda de declarar en situación de emergencia regional la provincia de Datem del Marañón, al mismo tiempo aprovechar el octavo aniversario de la provincia de Datem del Marañón, ya que como política regional el Pleno del Consejo estamos haciendo presencia en los lugares de los hechos. Seguidamente señor presidente, solicito en la primera sesión de Consejo del mes de agosto la presencia del Gerente Regional de Infraestructura, Desarrollo Social, para que nos informen el estado situacional de la construcción del Albergue Estudiantil.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, estamos en la Estación Pedido, si tienen que hacer algún otro pedido. La palabra al Consejero Regional, Washington Magno Rodríguez Pinedo.

Consejero Regional: Washington Magno Rodríguez Pinedo

Dijo: Gracias señor Presidente. Para solicitar la presencia del Director Regional de Educación de Loreto, en la primera sesión ordinaria del mes de agosto, para ver el tema de la UGEL de Ramón Castilla.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Algún otro pedido señores Consejeros. La palabra al Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas.

Consejero Regional: Ángel Enrique López Rojas

Dijo: Gracias señor Presidente. Solicito la presencia del Gerente Sub Regional de Loreto-Nauta y del Gerente Regional de Infraestructura para ver el problema del Puerto Fluvial de Nauta.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Algún otro pedido señores Consejeros. La palabra al Consejero Regional, Wagner Musoline Acho.

Consejero Regional: Wagner Musoline Acho

Dijo: Solicito la presencia del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para sustentar el petitorio de los pueblos indígenas, respecto a la adquisición de maquinarias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, señores Consejeros, al no haber más pedidos, pasamos a la Estación Orden del Día. Señor Secretario, sírvase dar lectura el primer tema de agenda.

VI. ORDEN DEL DÍA

TEMA N° 001-2013: INFORME DE AUDITORÍA N° 0540-2011-CG/ORIQ-EE, SOBRE EL “EXAMEN ESPECIAL AL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO – ADQUISICIONES DE BIENES Y EJECUCIÓN DE OBRAS – PERIODO 01 DE ENERO DEL 2007 AL 31 DE DICIEMBRE 2007, EN ATENCIÓN A LA RECOMENDACIÓN N° 01.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, en el despacho de cada uno de ustedes está el Informe de Auditoría N° 0540-2011-CG/ORIQ-EE, entonces le vamos a pasar al asesor técnico Edwin Derteano, para que nos sustente este informe.

Asesor Técnico del Gobierno Regional de Loreto – Sr. Edwin Derteano López

Dijo: Gracias señor Presidente, señores miembros de este Colegiado. Efectivamente, la Contraloría General de la República, hizo llegar al despacho del Presidente del Consejo Regional de Loreto, un Informe que versa sobre un Examen Especial dirigido al Gobierno Regional de Loreto, sobre las adquisiciones de bienes y ejecución de obras que correspondía al periodo 01 de enero de 2007 a diciembre del mismo año. Sin embargo señor presidente, como es de conocimiento de cada uno de ustedes yo emití un Informe con fecha 11 de julio de 2013, en el cual informo al despacho de cada uno de los Consejeros, cuáles fueron los motivos por el cual este Examen Especial recién a la fecha ha sido puesto en conocimiento de cada uno de ustedes. Al efecto señor presidente, debo recalcar en este Informe, la Contraloría General de la República en la parte de las conclusiones encuentra responsabilidad respecto de algunos funcionarios en esa época que desempeñaban en los cargos correspondientes. En las adquisiciones versan sobre diferentes adquisiciones de bienes, materiales para algunos colegios, construcciones de algunas pistas, sin embargo dentro de la recomendación dice lo siguiente: Poner en conocimiento del Pleno del Consejo Regional, el contenido del presente Informe, a fin de que dicho órgano en ejercicio de su función fiscalizadora adopte los acuerdos y/o acciones que correspondan en el marco de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, acto que deberá constar en el acta de sesión de Consejo convocada para dicho efecto. Bien, asumo el presupuesto de la responsabilidad en cuanto al tiempo, que no genera y no enerva ningún acto de responsabilidad, respecto de los Consejeros Regionales. Porque este Informe, si bien es cierto es del año 2007, la Contraloría General de la República, primero no encuentra responsabilidad de carácter penal contra ninguno de los funcionarios que fueron investigados en aquella oportunidad. Segundo, solamente encuentra responsabilidad administrativa de estos funcionarios, y tercero señor presidente, es que de 2007 recién Contraloría General de la República pone en conocimiento del Presidente del Gobierno Regional de Loreto, para que este a su vez ponga en conocimiento al Pleno del Consejo Regional de Loreto, es decir, después de cuatro años. ¿Qué cosa es lo que tenemos que realizar en estos momentos señor presidente?, levantar el acta correspondiente con conocimiento del Pleno para los efectos, que en afán de la función fiscalizadora hoy se disponga para que el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Loreto, emita un informe a cada uno de los Consejeros, para verificar si se ha tomado las acciones administrativas correspondientes que tiendan a las sanciones que puedan haber concluido respecto de este Informe Especial que hizo la Contraloría General de la República. Vuelvo a recalcar y vuelvo a incidir en un hecho de que la Contraloría General de la República, en ningún momento, ni en sus conclusiones, ni en su recomendación encontró responsabilidad de carácter penal, no existe

delito contra ninguno de esos funcionarios y de haberlo en aquella oportunidad la Contraloría General de la República con toda seguridad hubiera denunciado estos hechos oportunamente. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, ya escucharon el Informe correspondiente, ahora habría que tomar las decisiones y las recomendaciones que el caso amerita, si bien es cierto hay una Comisión Sancionadora en el Gobierno Regional, entonces ellos tenían esa información y habría que hacer un Acuerdo el día de hoy, para pedir que acciones administrativas han tomado los miembros de esta Comisión y el Órgano de Control, para que en el más breve plazo informe al Pleno del Consejo Regional. Si algún Consejero, tiene otra opinión. La palabra al Consejero Regional; José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Quería preguntarle al señor Derteano, hay un aspecto que me llama la atención del Informe de Contraloría que hemos recibido. En este caso por ejemplo, todos los ingresos que dejó de percibir el Gobierno Regional por estos actos deliberados o no deliberados de los funcionarios que han sido observados por la Contraloría, ameritan que tipo de acción?, ¿cuál es la penalidad o a quien cubre estos tipos de acciones?, porque hay un monto referencial, creo que llega los 300 mil nuevos soles, que el Gobierno Regional dejó de percibir por ejemplo por no aplicación de la norma de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, dado que los plazos de los contratistas no se ejecutó en forma correcta. Entonces, ahí debió haber una sanción pecuniaria que está pendiente, pero la ejecución del gasto ya pasó, ¿quién va a pagar eso?, esa pregunta quería hacer al señor Edwin Derteano.

Asesor Técnico del Gobierno Regional de Loreto – Sr. Edwin Derteano López

Dijo: Señor Presidente, en primer lugar yo pienso que este Examen Especial de Contraloría debe haber sido leído por la persona que está preguntando, porque ahí dice que sencillamente el Gobierno Regional se ha hecho efectivo las penalidades respecto de uno u otro acto indebido de manera administrativa, entonces si ya se realizó el cobro de esta penalidad, no se a que se debió la pregunta, porque al final en la parte de recomendaciones dice específicamente lo siguiente: La Contraloría General de la República, le pide al Presidente del Gobierno Regional de Loreto, disponer las acciones para el deslinde de responsabilidades administrativas y disciplinarias que correspondan contra los funcionarios, ex funcionarios, servidores y ex servidores comprendidos en las observaciones 1, 2 y 3, según su grado de participación y nivel funcional, así como la aplicación de las sanciones a que hubiera lugar a través de la Comisión Especial y un Permanente de los Procesos Administrativos de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM. En consecuencia, señor presidente, aquí se tiene que haber generado un proceso administrativo sancionador y la función del Consejo Regional en su condición fiscalizadora, tiene que pedir el Informe correspondiente a esta Comisión Especial, para que indiquen ellos que acciones han hecho y sobre que ha concluido. Y, valga la redundancia, que en las conclusiones, 1, 2 y 3 hablan exactamente a qué personas se identificó a las personas o a los funcionarios de aquella o oportunidad, quienes deberían haber tenido un proceso administrativo para que hagan el descargo correspondiente y hacer el ejercicio de su derecho a la defensa. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, voy a pedir que el Dr. Gustavo Da Silva, de también su opinión respecto a lo que ha indicado el Consejero José Francisco Quispe Farro, para ahondar el tema y ver a que conclusión llegamos al respecto. Cuestión previa al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Señor Presidente, la pregunta está enmarcada prácticamente en dos temas, entiendo que la Comisión tiene que haber establecido, quizá los antecedentes que no obran en autos a través de su despacho señor presidente, creo que se pediría que acciones ha tomado la Comisión sobre particular, porque ahí hay determinación de niveles, de compromisos, de responsabilidad de funcionarios. En ese sentido, señor presidente, le solicito que administrativamente se complemente la información (no concluye su opinión, hay fallas en la grabación).

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Abogado Gustavo Dasilva Guerra.

Asesor Legal de la Presidencia del Consejo Regional de Loreto – Abogado Gustavo Dasilva Guerra

Dijo: (fallas en la grabación) que trae en perjuicio a la entidad, son pasibles del accionar en la vía civil a través de las acciones indemnizatorias. Todo eso le corresponde a la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios y de acuerdo al nivel jerárquico, de repente existe una Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios, entonces si esto es así, lo único que podría continuarse con la solicitud del Órgano de Control Interno es que el Órgano Fiscalizador, en este caso ustedes, remitir y solicitar todo el avance de investigación de las actuaciones que se han determinado en este Informe Especial. Y, para cerrar el tema también establecer como reconoció el servidor Edwin Derteano, determinar un grado de amonestación verbal por el tiempo en que se le está trayendo al Consejo y es una reiterativa del Presidente del Gobierno Regional la amonestación verbal, reservada o escrita por la morosidad que se haya establecido en este tiempo, para cerrar el tema en cuestiones de conductas o pasibles de acciones funcionales, eso sería una premisa para el segundo punto del acuerdo de solicitar al ejecutivo para las acciones administrativas. Eso es todo, señor presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Yo, le pediría al De. Gustavo Dasilva, haga la propuesta con el Secretario del Consejo para arribar a un acuerdo.

Consejero Regional: Mauro López García

Dijo: Solicitud de información documentada se haga mediante Acuerdo de Consejo Regional, a sus manos le acaba de llegar un borrador del proyecto de Acuerdo, de repente hay algo que mejorar, donde dice el artículo primero: solicitar al Presidente del Gobierno Regional de Loreto, Lic. Yván Enrique Vásquez Valera, informe documentadamente a la Presidencia del Consejo Regional de Loreto, respecto a las acciones dispuestas por su despacho e implementadas y ejecutadas por parte de la Comisión Especial Permanente de Procesos Administrativos del Gobierno Regional de Loreto, en cumplimiento a las observaciones 1, 2 y 3 del Informe N° 540-2011-CG/ORIQ-EE, Acción de Control Programado del Plan Operativo 2008 de la Oficina Regional de Control Iquitos – Contraloría General de la República. Artículo Segundo: Solicitar al Presidente del Gobierno Regional de Loreto, Lic. Yván Enrique Vásquez Valera, Informe documentadamente a la Presidencia del Consejo Regional de Loreto, respecto a las acciones dispuestas por su despacho e implementadas y ejecutadas por parte de la Gerencia General Regional de Loreto, en cumplimiento a lo dispuesto en la recomendación N° 03, del acápite 04 del Informe N° 540-2011-CG/ORIQ-EE, Acción de Control Programado del Plan Operativo 2008 de la Oficina Regional de Control Iquitos – Contraloría General de la República. Artículo Tercero: Los informes requeridos en los artículos precedentes deben ser remitidos en el plazo previsto en el numeral 3, del artículo 132°, de la Ley N° 27444 – Ley General de Procedimientos Administrativos. Artículo Cuarto: Comuníquese a la Contraloría General de la República el contenido del presente acuerdo sin perjuicio de remitirlos a la Oficina Regional de Control – Iquitos. Esto nos ayudaría a nosotros a tener toda la información en un cien por ciento del estado actual de este informe. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, está en debate el tema, más o menos ya tenemos acá la propuesta. Señor Secretario, lectura del proyecto de Acuerdo.

Secretario del Consejo Regional de Loreto – Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Consejero Presidente, ya el Consejero Regional, Mauro López García, tiene una propuesta respecto al proyecto de Acuerdo que el Pleno debe manejar de acuerdo al informe.

Artículo Primero: Solicitar al Presidente del Gobierno Regional de Loreto, Lic. Yván Enrique Vásquez Valera, informe documentadamente a la Presidencia del Consejo Regional de Loreto, respecto a las acciones dispuestas por su despacho e implementadas y ejecutadas por parte de la Comisión Especial Permanente de Procesos Administrativos del Gobierno Regional de Loreto, en cumplimiento a las observaciones 1, 2 y 3 del Informe N° 540-2011-CG/ORIQ-EE, Acción de Control Programática del Plan Operativo 2008 de la Oficina Regional de Control Iquitos – Contraloría General de la República.

Artículo Segundo: Solicitar al Presidente del Gobierno Regional de Loreto, Lic. Yván Enrique Vásquez Valera, Informe documentadamente a la Presidencia del Consejo Regional de Loreto, respecto a las acciones dispuestas por su despacho e implementadas y ejecutadas por parte de la

Gerencia General Regional de Loreto, en cumplimiento a lo dispuesto en la recomendación N° 03, del acápite 04 del Informe N° 540-2011-CG/ORIQ-EE, Acción de Control Programado del Plan Operativo 2008 de la Oficina Regional de Control Iquitos – Contraloría General de la República.

Artículo Tercero: Los informes requeridos en los artículos precedentes deben ser remitidos en el plazo previsto en el numeral 3, del artículo 132° de la Ley N° 27444 – Ley General de Procedimientos Administrativos.

Artículo Cuarto: Comuníquese a la Contraloría General de la República el contenido del presente acuerdo sin perjuicio de remitirlos a la Oficina Regional de Control – Iquitos.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, han escuchado la lectura del proyecto de Acuerdo, si tienen alguna observación al respecto, entonces sometemos a votación. Los Señores Consejeros, que estén a favor del proyecto de Acuerdo, sírvanse levantar la mano. Por unanimidad, se aprueba el Acuerdo de Consejo Regional N° 062-2013-SO-GRL, con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 062-2013-SO-GRL: 15/07/13

Iquitos, 15 de julio del año 2013

VISTOS: El Proveído N° 412 de fecha 11/07/13, Oficio N° 001-2013-EDL-CR de fecha 11/07/13, Oficio N° 024-2013-GRL-SCR de fecha 02/07/13, Proveído N° 380 de fecha 01/07/13, Oficio N° 527-2013-GRL-P de fecha 25/06/13, Oficio N° 618-2011-GRL/P de fecha 12/12/11, Oficio N° 01344-2011-CG/DC de fecha 11/11/11, Informe N° 540-2011-CG/ORIQ-EE – EXAMEN ESPECIAL AL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO – PROVINCIA DE LORETO – REGIÓN LORETO – “ADQUISICIÓN DE BIENES Y EJECUCIÓN DE OBRAS” – PERIODO DEL 01 DE ENERO DEL 2007 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007; y,

CONSIDERANDO:

Que, estando al contenido de los documentos enunciados en los vistos y en atención a lo advertido en la recomendación N° 1 del Informe N° 540-2011-CG/ORIQ-EE – EXAMEN ESPECIAL AL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO – PROVINCIA DE LORETO – REGIÓN LORETO – “ADQUISICIÓN DE BIENES Y EJECUCIÓN DE OBRAS” – PERIODO DEL 01 DE ENERO DEL 2007 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007, resulta prudente su atención por parte del Consejo Regional de Loreto;

Que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 13°, 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 01°, 02°, 09°, 10°, 11° y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR: 15/12/08, modificado por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR: 16/12/11 y demás normas pertinentes, en sesión ordinaria, de fecha lunes 15 de julio de 2013, llevada a cabo en el auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñonez Km. 1.5 del Distrito de Villa Belén – Iquitos y contando con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Pleno del Consejo Regional de Loreto; **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: SOLICITAR, AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, INFORME DOCUMENTADAMENTE A LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, RESPECTO DE LAS ACCIONES DISPUESTAS POR SU DESPACHO, E IMPLEMENTADAS Y EJECUTADAS POR PARTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL Y/O PERMANENTE DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, EN CUMPLIMIENTO A LAS OBSERVACIONES 1, 2 Y 3, DEL INFORME N° 540-2011-CG/ORIQ-EE, ACCIÓN DE CONTROL PROGRAMADO EN EL PLAN OPERATIVO 2008 DE LA OFICINA REGIONAL DE CONTROL IQUITOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Artículo Segundo: SOLICITAR, AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, INFORME DOCUMENTADAMENTE A LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, RESPECTO DE LAS ACCIONES DISPUESTAS POR SU DESPACHO, E IMPLEMENTADAS Y EJECUTADAS POR PARTE DE LA GERENCIA GENERAL REGIONAL DE LORETO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA RECOMENDACIÓN N° 03 DEL ACÁPITE IV DEL INFORME N° 540-2011-CG/ORIQ-EE, ACCIÓN DE CONTROL PROGRAMADA EN EL PLAN OPERATIVO 2008 DE LA OFICINA REGIONAL DE CONTROL IQUITOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Artículo Tercero: PRECISAR, QUE LOS INFORMES REQUERIDOS EN LOS ARTÍCULOS PRECEDENTES, DEBEN SER REMITIDOS EN EL PLAZO PREVISTO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 132 DE LA LEY N° 27444 – LEY GENERAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.

Artículo Cuarto: COMUNÍQUESE, A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO; SIN PERJUICIO DE REMITIRLO A SU VEZ A LA OFICINA REGIONAL DE CONTROL DE IQUITOS.

Artículo Quinto: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, sírvase dar lectura el siguiente tema de agenda.

TEMA N° 002-2013: INFORME DOCUMENTADO POR PARTE DEL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, SOBRE EL ESTADO SITUACIONAL A LA FECHA DE LA OBRA – ANILLO VIAL DE LA CIUDAD DE REQUENA; ASI COMO LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL HOSPITAL DE SAN LORENZO Y LAS CARRETERAS SAN LORENZO – RECREO Y SAN LORENZO. MONSANTES, EN ATENCIÓN AL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 060-2013-SO-GRL: 09/07/13.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, en vista de no encontrarse el Gerente Regional de Infraestructura, este tema pasa para la primera sesión del mes de agosto del presente año. Señor Secretario, sírvase dar lectura el siguiente tema de agenda.

TEMA N° 003-2013: EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, SOLICITA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, INCLUIR COMO TEMA DE AGENDA, EL PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL QUE MODIFICA EL ARTÍCULO PRIMERO E INCORPORA OTROS ARTÍCULOS A LA ORDENANZA REGIONAL N° 012-2012-GRL-CR, MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA OFICINA REGIONAL DE ATENCIÓN A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Pasamos el tema al Presidente de la Comisión de Desarrollo Social, Consejero Regional, Mauro López García, para que haga el sustento correspondiente.

Consejero Regional: Mauro López García

Dijo: Gracias, señor Presidente. En una Sesión Extraordinaria en la ciudad de Yurimaguas aprobamos la Ordenanza Regional creando la Oficina Regional de Atención a la Persona con Discapacidad del Gobierno Regional de Loreto, a nivel del Consejo Regional, a iniciativa de la Presidencia de la Comisión de Desarrollo Social. Este proyecto de ordenanza aprobado y en vigencia es de necesidad de algunas modificaciones en algunos artículos, mejor dicho sucede igual que ha pasado con la Gerencia Regional de Nacionalidades Indígenas, que se modifique por ejemplo en este caso el artículo primero, en el cual se da a conocer las funciones que va a tener esta área regional de personas con discapacidad, donde en si se plasme la ley en este proyecto de ordenanza, donde señala 09 acápites las funciones de la Oficina Regional de Personas con Discapacidad, que va a tener de planificar, formular, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas y programas regionales en materia de discapacidad, proponer y promover que la formulación de planeamiento y la ejecución de las políticas y los programas regionales se tomen en cuenta de manera expresa las necesidades e intereses a las personas con discapacidad, promover que la formulación y aprobación de presupuesto regional se destine los recursos necesarios para la implementación de políticas y programas transversales y multisectoriales sobre las cuestiones relativas a la discapacidad, coordinar y supervisar la ejecución de los planes y programas nacionales en materia de discapacidad, promover y organizar los procesos de consulta de carácter regional, promover y ejecutar campañas para la toma de conciencia hacia las personas con discapacidad. Estas dos unidades impositivas tributarias mensuales es de acuerdo al Decreto Supremo. Artículo Sexto: Estructura Funcional Programática para las oficinas regionales para las atenciones de personas con discapacidad leves. Eso quiere decir, que dentro de la Ordenanza Regional N° 012-2012 que ha sido aprobado en la ciudad de Yurimaguas, había dos puntos que faltaban, uno, en base a sus funciones, en este caso de la Oficina Regional de Personas con Discapacidad y dos el presupuesto mensual de acuerdo a leyes nacionales, en la cual exigen que toda institución, en este caso el Gobierno Regional se de esas tres unidades impositivas tributarias mensuales y precisamente eso es lo que faltaba plasmar en esta ordenanza. Es por eso, para que pueda de una vez funcionar como ya se viene implementando las demás gerencias que se han creado hace pocos meses, faltaba levantar estas observaciones. Señores Consejeros, después de exponer brevemente el proyecto de ordenanza regional para modificar la Ordenanza Regional N° 012-2012, si es que no hay ninguna opinión, para someter a votación. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, si no tienen observaciones, cada uno tiene la carpeta de trabajo, el Presidente de la Comisión de Desarrollo Social, ya lo ha expuesto claramente cuáles son las modificaciones y porque se está solicitando la modificación a través de una ordenanza regional que ya ha sido trabajado en Comisión, sino hubiera observación creo que ya someteríamos a votación el dictamen. La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, al tema señor Consejero.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: señor Presidente, solamente un comentario, entiendo que las condiciones tienen personal de asesores y cuando se emite una ordenanza se entiende que los asesores ayudan a los Consejeros en la formulación de la norma, entonces estos vacíos realmente dejan en claro que algo está sucediendo y que deben corregir esto, pero quería preguntarle al Consejero Mauro López, si esto no ha sido superado o está observado significa que el marco presupuestal que también se asignó en una sesión, no recuerdo el monto, entiendo que ese marco presupuestal todavía no permite la implementación de la oficina correspondiente, porque había una asignación presupuestal para implementar esta oficina; entiendo que si hay esta observación pendiente tampoco se ha hecho el desembolso presupuestal o ya se ejecutó. Esa pregunta quería formularle al Consejero Mauro López.

Consejero Regional: Mauro López García

Dijo: El tema es concreto. La Oficina Regional todavía no está implementado, sino está implementado es como si no existiera y las unidades impositivas tributarias son de acuerdo a los decretos supremos a nivel nacional, en este caso a los gobiernos locales y los gobiernos regionales les obliga a que inviertan esa determinada cantidad que es un mínimo, o sea es mucho más de acuerdo a las actividades que se pueda plasmar en el futuro, pero si no existe todavía la oficina, por lo tanto no hay como ejecutarlo o allá el ejecutivo puede ejecutarlo de acuerdo a alguna necesidad que se presenta y a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de manera formal a partir de esta ordenanza una vez que se apruebe se va a comenzar a hacer un seguimiento más estricto en este tema.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Alguna otra observación señores Consejeros, al no haber ninguna observación, sírvase dar lectura el dictamen señor Secretario.

Secretario del Consejo Regional de Loreto – Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Dictamen N° 003-2013, de la Comisión de Desarrollo Social, el mismo que cuenta con la parte de introducción, el análisis pertinente de la propuesta concluye: Que estando a las aportaciones de la Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional e Informática del Gobierno Regional de Loreto con el propósito de agilizar la implementación de la Oficina Regional para la Atención de Personas con Discapacidad del Gobierno Regional de Loreto, resulta necesario e indispensables corregirlas las omisiones incurridas a la promulgación de la Ordenanza Regional N° 012-2012-GRL-CR, delimitándose las funciones generales que dicha oficina ejercerá o canalizará a través de sus unidades orgánicas en beneficio de la población para el cual pretende proteger, y recomienda que debe de aprobarse el proyecto de ordenanza regional.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Si no hay observaciones al dictamen estaríamos sometiendo a votación señores Consejeros. Los señores Consejeros que estén a favor del dictamen de la Comisión, sírvanse levantar la mano. Por unanimidad, se aprueba el Dictamen N° 003-2013, de la Comisión de Desarrollo Social. Señor Secretario, sírvase dar lectura el proyecto de ordenanza regional.

Secretario del Consejo Regional de Loreto – Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Ordenanza Regional N° 013-2013-GRL-CR.

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR, el artículo primero de la Ordenanza Regional N° 012-2012-GRL-CR, de fecha 14 de agosto de 2012, que aprobó la creación de la Oficina Regional de Atención a la Persona con Discapacidad - OREDIS, del Gobierno Regional de Loreto, quedando redactado con el tenor literal siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO: CRÉASE LA “OFICINA REGIONAL DE ATENCION A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD”, como un órgano de línea del Gobierno Regional de Loreto, dependiente de la

Gerencia General Regional; encargada de promover, formular, proponer, aprobar, dirigir, ejecutar, controlar, evaluar, difundir, articular y administrar las políticas regionales y acciones concretas en materia de atención e integración educativa, económica, laboral, cultural, recreacional, que contribuyan a la igualdad de oportunidades e inclusión social de las personas con discapacidad; cuya organización interna está constituida por las siguientes Unidades Orgánicas: Oficina Ejecutiva de Planes y Proyección Social, y la Oficina Ejecutiva de Capacitación y Registro; siendo sus funciones generales las siguientes:

- a) *Formular, planificar, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas y programas regionales en materia de discapacidad.*
- b) *Promover y proponer que en la formulación, el planeamiento y la ejecución de las políticas y los programas regionales, se tomen en cuenta, de manera expresa, las necesidades e intereses de las personas con discapacidad.*
- c) *Promover que, en la formulación y aprobación del presupuesto regional, se destinen los recursos necesarios para la implementación de políticas y programas transversales y multisectoriales sobre cuestiones relativas a la discapacidad.*
- d) *Coordinar y supervisar la ejecución de los planes y programas nacionales en materia de discapacidad.*
- e) *Promover y organizar los procesos de consulta de carácter regional.*
- f) *Promover y ejecutar campañas para la toma de conciencia respecto de la persona con discapacidad, el respeto de sus derechos y de su dignidad, y la responsabilidad del Estado y la sociedad para con ella.*
- g) *Difundir información sobre cuestiones relacionadas a la discapacidad, incluida información actualizada acerca de los programas y servicios disponibles para la persona con discapacidad y su familia.*
- h) *Supervisar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de la persona con discapacidad (Ley N° 29973), en el ámbito de su competencia y denunciar su incumplimiento ante el órgano administrativo competente.*
- i) *Administrar el Registro Regional de la Persona con Discapacidad en el ámbito de su jurisdicción, considerado los lineamientos emitidos por el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad.*

ARTÍCULO SEGUNDO: INCORPORAR a la Ordenanza Regional N° 012-2012-GRL-CR, de fecha 14 de Agosto de 2012, los siguientes artículos, quedando así redactados:

“ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la inclusión de dos unidades impositivas tributarias (UIT) mensuales en el presupuesto de gastos de la Oficina Regional de Atención a la Persona con Discapacidad, para financiar los gastos operativos, planes, programas y servicios que por ley debe realizar esta unidad orgánica a favor de la persona con discapacidad de su jurisdicción.

ARTÍCULO SEXTO: La Estructura Funcional Programática para la Oficina Regional de Atención a la Persona con Discapacidad - OREDIS para el ejercicio de sus funciones será la siguiente: Correlativa: 0249, Unidad Ejecutora: 001 Sede Central; Estructura Funcional Programática 9001-3.999999-5.000002-23-006-0007 Conducción y Orientación Superior; Meta 00014, Finalidad: 0108021 Mantenimiento y Operatividad de la Oficina Regional de Atención a la Persona con Discapacidad-OREDIS; Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados; Rubro 18 Canon, Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones; Genérica de Gasto: 2.3. Bienes y Servicios y 2.6 Adquisiciones de Activos No Financieros.

ARTÍCULO SÉPTIMO: ENCARGAR, a la Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional e Informática del Gobierno Regional de Loreto, la implementación en la modificación de los instrumentos de gestión del Gobierno Regional de Loreto, a efectos de la operatividad administrativa de la Oficina Regional de Atención a la Persona con Discapacidad del GOREL.”

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, disponer la publicación de la presente Ordenanza Regional, en el diario oficial El Peruano, diario de mayor circulación de la Región y en el portal Web del Gobierno Regional de Loreto: www.regionloredo.gob.pe.; así como, la difusión por ante los sectores interesados e involucrados para su estricto cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Ordenanza Regional, entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, si no hubiera alguna observación al proyecto de la ordenanza regional, sometemos a votación. Los señores Consejeros, que estén a favor del proyecto de ordenanza regional, sírvanse levantar la mano. Por unanimidad, se aprueba la Ordenanza Regional N° 013-2013-GRL-CR, con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

ORDENANZA REGIONAL

N° 013-2013-GRL-CR

Villa Belén, 15 de Julio de 2013

El Presidente del Gobierno Regional de Loreto

POR CUANTO

El Consejo Regional de Loreto, en Sesión Ordinaria, de fecha quince de julio del año 2013, en uso de sus atribuciones y luego de la revisión, análisis y evaluación de la propuesta de modificación de la Ordenanza Regional N° 012-2012-GRL-CR, de fecha 14 de agosto de 2012, que crea la Oficina Regional de Atención - OREDIS, dependiente del Gobierno Regional de Loreto; y luego de la revisión y aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y estando al contenido de los informes técnicos y legales favorables, que corren en el expediente, previa deliberación y absolución de interrogantes, acordó por unanimidad, aprobar la Ordenanza Regional siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 60° de la Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, determina funciones en materia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades y establece en su literal h) la formulación y ejecución de políticas y acciones concretas orientando para que la asistencia social se torne productiva para la región con protección y apoyo a los niños, jóvenes, adolescentes, mujeres y sectores sociales en situación de riesgo y vulnerabilidad;

Que, la Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, tiene por finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, siendo su objetivo alcanzar un estado al servicio del ciudadano, con canales efectivos de participación ciudadana, descentralizado y desconcentrado, transparente en su gestión, con servidores públicos calificados adecuadamente remunerados y físicamente equilibrados;

Que, la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, regula las actuaciones de la función administrativa del Estado y el procedimiento administrativo común desarrollados en las entidades y tiene por finalidad establecer el régimen jurídico aplicable para que la actuación de la Administración Pública sirva a la protección del interés general, garantizando los derechos e intereses de los administrados y con sujeción al ordenamiento constitucional y jurídico en general. Establece en el Título I el régimen jurídico de los actos administrativos y establece en el numeral 7.1 del artículo 7, que los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades, Son emitidos por el órgano competente, su objeto debe ser física y jurídicamente posible, su motivación será facultativa cuando los superiores jerárquicos imparten las órdenes a sus subalternos en forma legalmente prevista;

Que, la Quincuagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, establece que los gobiernos locales y regionales están autorizados a utilizar hasta dos unidades impositivas tributarias (UIT) mensuales para financiar los gastos operativos, planes, programas y servicios que por ley deben realizar las oficinas de protección, participación y organización de vecinos con discapacidad a la persona con discapacidad (OMAPEDS) y las oficinas regionales de atención a la persona con discapacidad (OREDIS) a favor de la persona con discapacidad de su jurisdicción;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 012-2012-GRL-CR de fecha 14 de agosto de 2012, se aprueba la creación de la Oficina Regional de Atención a la Persona con Discapacidad - OREDIS, del Gobierno Regional de Loreto;

Que, mediante Memo N° 1253-2012-GRL-GGR, la Gerencia General Regional, dispone a la Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional, la implementación de la Ordenanza Regional N° 012-2012-GRL-CR;

Que, mediante Oficio N° Oficio N° 245-2013-GRL-GGR-GRDS, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, remite a la Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional e Informática, la propuesta de los documentos de gestión (ROF-CAP-MOF) de la Oficina Regional de Atención a la Persona con Discapacidad, en cumplimiento al Artículo Segundo de la Ordenanza Regional N° 012-2012-GRL-CR de fecha 14 de agosto de 2012, que aprueba la creación de la Oficina Regional de Atención a la Persona con Discapacidad - OREDIS, del Gobierno Regional de Loreto;

Que, en mérito a todos estos argumentos, la Ordenanza Regional N° 012-2012-GRL-CR de fecha 14 de agosto de 2012, que aprueba la creación de la Oficina Regional de Atención a la Persona con Discapacidad - OREDIS, del Gobierno Regional de Loreto; en su **Artículo 1°** solamente ordena crear la Oficina Regional de Atención a la Persona con Discapacidad, sin que esta disposición incluya las funciones, ni especifica el tipo de órgano de acuerdo a la naturaleza de las actividades a realizar por dicha Oficina Regional, que es una de las condiciones importantes a tener en cuenta en la modificación de los documentos de gestión Institucional. Por lo que jurídica y administrativamente resulta improcedente dar cumplimiento a dicha ordenanza y consecuentemente, esta situación conlleva a la implementación y ejercicio ilegal de las funciones de la Oficina Regional de Atención a la Persona con Discapacidad;

Que, en concordancia con lo dispuesto en el inciso a) del artículo 15° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Consejo Regional, tiene entre sus atribuciones aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de su competencia y funciones;

Que, en atención a lo dispuesto por el artículo 38° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia. Una vez aprobadas por el Consejo Regional, son remitidas a la Presidencia Regional para su promulgación en un plazo de diez (10) días naturales y/o hacer uso de su derecho a observarla en el plazo de quince (15) días hábiles, conforme lo establece el inciso o) del artículo 21° de la norma citada;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 37° inc. a) de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto, emite la siguiente:

ORDENANZA REGIONAL:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR, el artículo primero de la Ordenanza Regional N° 012-2012-GRL-CR, de fecha 14 de agosto de 2012, que aprobó la creación de la Oficina Regional de Atención a la Persona con Discapacidad - OREDIS, del Gobierno Regional de Loreto, quedando redactado con el tenor literal siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO: CRÉASE LA “OFICINA REGIONAL DE ATENCION A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD”, como un órgano de línea del Gobierno Regional de Loreto, dependiente de la Gerencia General Regional; encargada de promover, formular, proponer, aprobar, dirigir, ejecutar, controlar, evaluar, difundir, articular y administrar las políticas regionales y acciones concretas en materia de atención e integración educativa, económica, laboral, cultural, recreacional, que contribuyan a la igualdad de oportunidades e inclusión social de las personas con discapacidad; cuya organización interna está constituida por las siguientes Unidades Orgánicas: Oficina Ejecutiva de Planes y Proyección Social, y la Oficina Ejecutiva de Capacitación y Registro; siendo sus funciones generales las siguientes:

- a) Formular, planificar, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas y programas regionales en materia de discapacidad.
- b) Promover y proponer que en la formulación, el planeamiento y la ejecución de las políticas y los programas regionales, se tomen en cuenta, de manera expresa, las necesidades e intereses de las personas con discapacidad.
- c) Promover que, en la formulación y aprobación del presupuesto regional, se destinen los recursos necesarios para la implementación de políticas y programas transversales y multisectoriales sobre cuestiones relativas a la discapacidad.

- d) Coordinar y supervisar la ejecución de los planes y programas nacionales en materia de discapacidad.
- e) Promover y organizar los procesos de consulta de carácter regional.
- f) Promover y ejecutar campañas para la toma de conciencia respecto de la persona con discapacidad, el respeto de sus derechos y de su dignidad, y la responsabilidad del Estado y la sociedad para con ella.
- g) Difundir información sobre cuestiones relacionadas a la discapacidad, incluida información actualizada acerca de los programas y servicios disponibles para la persona con discapacidad y su familia.
- h) Supervisar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de la persona con discapacidad (Ley N° 29973), en el ámbito de su competencia y denunciar su incumplimiento ante el órgano administrativo competente.
- i) Administrar el Registro Regional de la Persona con Discapacidad en el ámbito de su jurisdicción, considerado los lineamientos emitidos por el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: INCORPORAR a la Ordenanza Regional N° 012-2012-GRL-CR, de fecha 14 de Agosto de 2012, los siguientes artículos, quedando así redactados:

“ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la inclusión de dos unidades impositivas tributarias (UIT) mensuales en el presupuesto de gastos de la Oficina Regional de Atención a la Persona con Discapacidad, para financiar los gastos operativos, planes, programas y servicios que por ley debe realizar esta unidad orgánica a favor de la persona con discapacidad de su jurisdicción.

ARTÍCULO SEXTO: La Estructura Funcional Programática para la Oficina Regional de Atención a la Persona con Discapacidad - OREDIS para el ejercicio de sus funciones será la siguiente: Correlativa: 0249, Unidad Ejecutora: 001 Sede Central; Estructura Funcional Programática 9001-3.999999-5.000002-23-006-0007 Conducción y Orientación Superior; Meta 00014, Finalidad: 0108021 Mantenimiento y Operatividad de la Oficina Regional de Atención a la Persona con Discapacidad-OREDIS; Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados; Rubro 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones; Genérica de Gasto: 2.3. Bienes y Servicios y 2.6 Adquisiciones de Activos No Financieros.

ARTÍCULO SÉPTIMO: ENCARGAR, a la Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional e Informática del Gobierno Regional de Loreto, la implementación en la modificación de los instrumentos de gestión del Gobierno Regional de Loreto, a efectos de la operatividad administrativa de la Oficina Regional de Atención a la Persona con Discapacidad del GOREL.”

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, disponer la publicación de la presente Ordenanza Regional, en el diario oficial El Peruano, diario de mayor circulación de la Región y en el portal Web del Gobierno Regional de Loreto: www.regionloreto.gob.pe.; así como, la difusión por ante los sectores interesados e involucrados para su estricto cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Ordenanza Regional, entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, sírvase dar lectura el siguiente tema de agenda.

TEMA N° 004-2013: EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, SOLICITA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, INCLUIR COMO TEMA DE AGENDA, EL PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA EL PLAN REGIONAL DE ACCIÓN POR LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA – LORETO 2012-2021.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Pasamos el tema al Consejero Regional, Mauro López García, como presidente de la Comisión de Desarrollo Social, para sustentar el tema.

Consejero Regional: Mauro López García

Dijo: Gracias señor Presidente. Esta colecta pública definitivamente tiene interés de esta Comisión de avanzar rápido en temas muy importantes transcendentales como este cuando hablamos del Plan Regional de Acción por la Infancia y Adolescencia – 2012-2021 en nuestra

región Loreto. Esto definitivamente, tiene la finalidad de monitorear, evaluar la implementación de este Plan en varios sectores, lo que es salud, desarrollo infantil, educación, arte cultura y deporte, el derecho al nombre y la identidad que también es una política pública a nivel nacional la protección de la niñez y la adolescencia y situaciones de riesgo cuando se habla de abuso, violencia, explotación sexual y laboral, uso de sustancias psicoactivas, trata de personas. La participación protagónica de niños, niñas y adolescentes, género e interculturalidad. Mediante esta ordenanza, lo que se busca es instituir un Consejo Regional de defensa a los derechos de la infancia y la adolescencia, donde precisamente han articulado varias instituciones para hacer realidad este Plan de manera concertada. Son 15 las instituciones en la cual han articulado varios meses, inclusive se han movilizado a las provincias de nuestra región. Quienes formarían este Consejo Regional, en este caso como Secretaría Técnica: la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la Sub Gerencia de Programas Sociales adscritas a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la red de niños, niñas y adolescentes de Iquitos, La Mesa de Concertación de Lucha Contra la Pobreza, al Instituto Peruano de Paternidad Responsable – INPARES, el proyecto Primera Infancia de Loreto, que es una Fundación Cayetano Heredia, ONG's, Asociación Capital Humano, el Poder Judicial, mediante su Juzgado Transitorio de Familia, Proyecto Aprendiendo y Ayudando - MIMDES, el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual, también del MIMDES, la Dirección Regional de Salud de Loreto, el Programa de Estrategia de Salud Sexual y Reproductiva, de igual manera también Etapa Vida – Adolescente y Juventud. Todos los representantes de estas entidades públicas y de la sociedad civil son los que conforman en este caso el Consejo Regional de Defensa de los Derechos de la Infancia y Adolescencia. Lo que se quiere precisamente es fortalecer esta política pública, ya que apunta articular esfuerzos a jóvenes que va a cuatro objetivos estratégicos y creo que es importante decirlo, ya que este Plan de acción se puntualiza en esos cuatro puntos estratégicos que les he mencionado. Señores Consejeros, este proyecto de ordenanza lo que va a normar es precisamente de instituir una política pública por nuestros adolescentes, niños y niñas de nuestra región Loreto, creo que es de vital importancia para enmarcar esta política pública en el cual se priorice los recursos y a su vez también se articule con todas estas instituciones a través de este Consejo, por lo tanto si es que no hubiera alguna otra opinión por su intermedio señor presidente dar la palabra al señor Quinteros, quien es presidente de la lucha contra la pobreza, porque el también ha sido quien se ha movilizó por todas las provincias de nuestra región y creo que es importante también que el Consejo conozca esas experiencias que ha venido asumiendo en más de un año para llegar a este punto. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Concedido, señor Consejero.

Presidente de la Lucha Contra la Pobreza - Sr. Quinteros

Dijo: Muchas gracias Consejero Mauro López, para dirigirme a todos los Consejeros, saludar al Presidente del Consejo Regional, al Gerente Regional de Desarrollo Social. Precisamente para comentarles un poco que es lo que busca este Plan Regional de Acción por la Infancia y la Adolescencia. Hemos considerado alguna información que queríamos compartir con ustedes. Por ejemplo en Loreto, dice que la pobreza monetaria disminuyó más del 14%, interesante dato que recoge precisamente todo el trabajo que ha venido desarrollando el Gobierno Regional de Loreto, juntamente con las entidades sociales que intervienen en nuestra región y también con las familias, es decir la pobreza monetaria ha disminuido en la región Loreto, pero todavía tenemos algunos abismos que pasamos a trabajar con ustedes que es lo siguiente: este crecimiento que ha tenido el Perú y la región ha sido todavía desarticulado y desorganizado, por lo tanto es necesario organizar este crecimiento, es decir, ha crecido para unos y otros todavía no han tenido mayor preponderancia precisamente de este crecimiento, de tal manera es necesario en nuestra región ordenar los recursos económicos en los sectores que más lo necesitan. Otro punto que queríamos compartir es sobre la desnutrición crónica infantil en nuestra región que ha disminuido, no en los índices deseados, pero ha disminuido con el trabajo articulado que han desarrollado sectores como salud y educación, también otros organismos sociales y también las familias. Los niños en Loreto, han tenido una gran cantidad de vacunación, aún más el porcentaje ha aumentado sustancialmente en un 45% respecto a los años anteriores. Tenemos problemas todavía en el tema social, el embarazo docente todavía está en 32% y eso es un dato que nos debe llamar la atención precisamente que estamos haciendo como política pública y que estamos haciendo como Gobierno Regional y que estamos haciendo como familia y sociedad civil, y es precisamente en base a eso se ha creado varios colectivos para trabajar el tema. La anemia todavía es un problema que subyace en nuestra región, tenemos el 55% que es alto, pero la anemia es un tema que lo podemos trabajar y rápidamente resolver porque es un tema económico de compra ultranutrientes

por ejemplo, es decir, lo que queríamos manifestarles es que estamos en un gran momento en la región y por lo tanto habría que aprovechar este espacio de expectativas que estamos en la región por la dimensión de estos indicadores y para trabajar un tema bastante sensible que es precisamente los niños, niñas y adolescentes de nuestra región. Primer reto que tenemos es precisamente trabajar temas de desnutrición y a eso está apuntando el Plan, como uno de los puntos estratégicos que estamos trabajando en estos momentos, ¿qué es lo que tenemos que hacer?, tenemos que ordenar nuestro crecimiento, esos sectores vulnerables de la población también necesita nuestro accionar de todos, y en ese caso creo que el Consejo Regional está comprometido. La articulación es el camino, busquemos entonces que los tres niveles de gobierno, tanto nacional, regional, local, la sociedad civil puedan contribuir precisamente que los niños tengan mejor calidad de vida, y el compromiso que debemos asumir como gobiernos locales precisamente que estamos más cerca de nuestra población es otra tarea fundamental. Como ya lo dijo el consejero Mauro López, este Plan está basado en cuatro puntos estratégicos que le hemos dividido en un trabajo articulado, recogiendo los datos de las provincias de toda nuestra región, escuchando los factores sociales de esos lugares. En el primer tema, acatamos el tema de niños y adolescentes de 05 a cinco años, nuestra acción debe estar basada fundamentalmente en ese sector, porque trabajando en ese extracto social vamos a asegurar ciudadanos de bien en la región, en el Perú en los próximos años. En otro sector que estamos trabajando es con niños de 5 años a 11 años, que la creemos también fundamental, por ejemplo nos preocupa el tema educación, es decir que las personas tengan acceso a la educación y que estas sean totalmente competitivas, nos preocupa nuestro accionar precisamente lógico matemático y comprensión lectora, estamos al azar, pero el esfuerzo debe ser el compromiso del plan articulado y lograr buenos resultados en los próximos años. También nos preocupa la situación de vida de los adolescentes en nuestra región, es decir, darles mayor protagonismo y voz a estos adolescentes para que ellos puedan enjuiciar la política pública social que tiene que seguir en nuestra región. También, es necesario fortalecer una red de protección social a este segmento. En eso está basado el plan, queremos que nuestros estudiantes de secundaria terminen en la región en la edad normativa, ahora están terminando pasado esas edades, en algunos lugares están terminando en los 19, 20 años. Entonces, hacemos una invocación a este Consejo Regional, es que necesitamos manos firmes para trabajar en este segmento. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, señores Consejeros, ahora vamos a escuchar al Gerente Regional de Desarrollo Social, Dr. Yuri Alegre.

Gerente Regional de Desarrollo Social – Dr. Yuri Alfonso Alegre Palomino

Dijo: Buenos días señor Presidente, señores Consejeros y todos los presentes. Decir a la Comisión de Desarrollo Social primero por dar el espacio justamente al pedido del presidente de la región de aprobar este Plan de Acción por la Infancia y la Adolescencia en Loreto. Como este Plan ha sido debatido en la Comisión de Desarrollo Social del Consejo Regional y agradecer la exposición del Consejero Mauro López y complementado por el Presidente de la Lucha Contra la Pobreza, solamente me queda remarcar tres aspectos principales. Uno es que la política de la gestión siempre ha sido la lucha por la niñez, pero desde la primera gestión en lo que va al 2021 queda remarcada en el Plan Regional, el Plan CETAPANAIPA, que es Plan queremos crecer, que es el Plan justamente marco del gobierno regional y los gobiernos locales para la lucha contra la desnutrición, en la cual se menciona el tema del embarazo, porque si se trae niños con bajo peso o con alguna discapacidad, esos niños están destinados a sufrir más desnutrición y también el tema de todo lo que la niñez de 0 a 5 años. Este Plan Regional, nos abre y nos da luz a que en el 2011, 2012 a que se elaborara este Plan Regional de Acción por la Infancia y la Niñez. El segundo punto, a remarcar justamente es que el Gobierno Regional y el Gobierno Local en articulación con la sociedad civil, precisamente trabajen las políticas públicas en el marco de este Plan a favor de los niños, niñas y adolescentes. Eso es la importancia que precisamente en la construcción se ha incorporado a muchas instituciones de la sociedad civil, quienes serán los vigilantes para el cumplimiento. Si bien es cierto este Plan tiene cuatro objetivos, 23 resultados, hay 11 acciones que se mencionan, que los gobiernos tienen que trabajar a favor del infante. Dentro de estas 11 acciones, inclusive el MEF la promueve, tenemos hasta seis, siete acciones por resultados dentro de lo que es la Dirección Regional de Salud. También tenemos en lo que es educación, lo que se llama Programa por Resultados, entonces son acciones que ya de por sí tienen un presupuesto y lo que nosotros tenemos que garantizar la visión a la cual queremos llegar y cumplir es que nuestros niños, niñas y adolescentes puedan recibir servicios de calidad es el desafío de un país tan prospero como lo nuestro que está creciendo, ya no es solamente dar

el servicio que el servicio que reciba los niños, niñas y adolescentes sea un servicio de calidad. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Se le agradece la participación del Dr. Yuri Alegre Palomino, creo que está bastante claro esta política pública a favor de la niñez, la infancia y la adolescencia. Como un preámbulo quiero a su vez señores Consejeros, lo que está pasando en la vida real, en la práctica y eso lo estoy viviendo en estos días, resulta que una chica se fue a mi casa a querer trabajar, entonces yo le vi los cuatros días que dormía; entonces decíamos que esta chica debe estar embarazada y su mamá lo llevó al Centro de Salud, efectivamente resultó positivo, no les puedo decir quién es, pero lo que pasa en la vida es justamente por no tener esa orientación, ese apoyo, esa educación a los padres, no es posible que en esta época habiendo tanta medicina preventiva se tiene que haber postergado el futuro de una chica y en esto no sé quién será el culpable, los padres de familia, la sociedad, las autoridades, yo creo que todos somos culpables, entonces ante este hecho es oportuno esta ordenanza para tener más cuidado con nuestros niños, niñas y adolescentes en su formación y conducirlo hacia un futuro que sea provechoso para su vida, de orientar y trabajar con padres de familia, con las organizaciones, sobre todo con Educación y no es correcto cuando dicen que hay niños, jóvenes que no están saliendo en la edad escolar, realmente eso me parece sumamente interesante, solo que hay que ponerlo a la práctica a este Plan, monitorearlo, supervisar, implementar, apoyar, para que cumpla los objetivos para el cual se va a crear el día de hoy. Si hubiera algún otro Consejero que desea hacer uso de la palabra. La palabra al Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas.

Consejero Regional: Ángel Enrique López Rojas

Dijo: Gracias señor Presidente. A los miembros de la Comisión, a los encargados de monitorear este proyecto, de verdad tomar esta problemática es también tomar la teoría, en la práctica como se da este proceso de controlar estos embarazos que tanto perjudica a nuestras niñas. Se está viendo en los colegios muy influenciados por las corrientes eclesiásticas que de años lo traemos dando instrucciones un poco a la antigua, los otros organismos van a la prohibición del sexo se cierran en eso cuando nuestra sociedad está muy impregnada de sexo. Prácticamente el niño, la niña desde la primaria ya ve por la televisión, por internet, las revistas, los periódicos actos de todo tipo, teorías de todo tipo de sexo, la verdad que es muy difícil frenar eso, de decirles, saben una cosa, cierren los ojos, cuando vean una novela no miren los besos, cuando pasan por un kiosco no miren las fotografías y ni negar que los niños ya empiezan a tener sexo a temprana edad, lejos de prohibirles, yo creo que hay que capacitarles, porque en los últimos años se ha incrementado en Loreto sobre todo la maternidad en adolescentes. Yo, como profesor de muchos años he podido experimentar ese ascenso, cada día crece, entonces creo que hay que buscar otro mecanismo, la capacitación, ya no podemos frenar la intimidad a temprana edad de los niños, sería cerrar de repente todos los canales de televisión, hasta la radio que habla de todo, pero siempre está el sexualismo y ya no me escandaliza, pero así está impregnado nuestra sociedad, ¿entonces qué hacer?, solamente pido a los que van a dirigir esto que no nos hagamos los sordos y los ciegos y empecemos a trabajar con concepciones reales. En Brasil por ejemplo, se ha entregado preservativos en los colegios primarios, la pastilla del día siguiente, acá es marginante, solamente para los que tienen dinero, la verdad no se cual sería el camino, pero yo dado mis practicas desde mi colegio hay que ver la solución sobre esta situación, que hacer ante esta iniciación prácticamente prematura de parte de los niños, no se puede frenarlos, sigue aumentando los embarazos no deseados. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Wagner Musoline Acho.

Consejero Regional: Wagner Musoline Acho

Dijo: Gracias señor Presidente. Teniendo en consideración que el territorio de nuestra amazonía es la tercera parte del territorio del Perú, lo más importante a través del ejecutivo, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, esté canalizando iniciativas para que a través del Presidente Regional se implemente una política hacia ese sector vulnerable, como son los niños y adolescentes. Tenemos ya una herramienta de gestión, tenemos estadísticas sumamente alarmantes, solamente alarmantes en el sentido de que estamos hablando o muchas veces se sacan estadísticas por ejemplo de desnutrición, analfabetismo, etc., desde la ciudad, yo creo que ahí hay una gestión de dinámica que tenemos que profundizar, pensemos en esa niñez, en ese adolescente que están por las fronteras, rurales, en ese sentido solamente quería aportar que el año pasado hemos aprobado de un trabajo realizado señores Consejeros que se instale la Mesa de

Concertación de la Juventud, esas dos iniciativas legales que se ha aprobado en el Consejo Regional comiencen dentro el ejecutivo a trabajar de una manera articulada, porque las dos etapas que tiene este Plan de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2013-2021, con la primera estrategia es asegurar el desarrollo integral de las niñas y los niños de 0 a 5 años. Fortalecer el desarrollo integral de los niños y niñas de 6 a 11 años de edad. Generar condiciones para el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes. Instruir un sistema de garantía para protección de los derechos de los niños, niñas en una etapa de adolescente. Yo siempre he venido cuestionando que muchas veces los programas sociales que están implementándose hoy en día en el ámbito nacional muchas veces han quedado con limitaciones de que los jóvenes de los pueblos indígenas no pueden acceder a ese derecho, por ejemplo la Beca 18, es un factor limitante para jóvenes que vienen de la frontera, para jóvenes que vienen de las riberas que no han estudiado en las ciudades, como Iquitos, etc., es uno de los ejemplos, con la famosa limitante que tiene que obtener la nota 14. Frente a esto yo saludo esta propuesta, saludo este Plan, se tiene que implementar tomando esas consideraciones y con este Acuerdo de Consejo Regional que se ha aprobado el año pasado la Mesa de la Juventud nos va a permitir plasmar una realidad socio cultural de nuestra región Loreto, para que sea implementado y verdaderamente se ejecute; pero muchas veces hemos aprobado Acuerdos de Consejo y han quedado adormecidas, pero yo veo ahora de que mediante un Plan Regional en acción el ejecutivo ya se está haciendo como política de gestión. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas.

Consejero Regional: Ángel Enrique López Rojas

Dijo: Quiero seguir en colación el comentario que hace el Consejero Wagner Musoline, en cuanto a la famosa Beca 18. La Beca 18 ha frustrado mucho a los pueblos, sobre todo de Nauta que dignamente represento. Comenzó primero con las entidades que iban a brindar este servicio, la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, donde laboro ya hace 15 años, tomó un examen y no aprobó ni un solo estudiante a nivel de toda la región, ¿no serán competitivos?, etc., de verdad es tan frustrante. Los padres sueñan en esa Beca 18, pero como lo están llevando, nada transparente, un ejemplo, hace poco ingresaron un grupo de estudiantes de 16, 17 hasta de 20 años, les han pagado de alguna manera a los que tenían DNI y los que no tuvieron han tenido que regresar a sus casas, imagínense como le frustran a ese adolescente, creo que todas esas cosas hay que reglamentar, de alguna manera hay que repotenciar, sería un buen proyecto, lejos de estar haciendo pistas, sembrando fierros, cemento, yo creo que debe salir este nuevo proyecto muy ambicioso, pero que sea todo transparente, porque ningún alumno que ha participado en Beca 18 hasta ahora no ve su nota, no sabe porque lo han sacado, hay una población del 90% de jóvenes que han participado en este evento, en Nauta están totalmente desilusionados y cuando se busca una información, no sabemos quién nos va a dar, si el municipio, el gobierno, así está la Beca 18 señores Consejeros y nosotros estamos aquí desde el balcón sin hacer nada y aprovechando la iniciativa que ha traído el Consejero Mauro López, quiero hacer público esta problemática sobre la Beca 18, yo pido de alguna manera para que este programa se reestructure y siga adelante. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, señores Consejeros, quisiera siempre exhortar de lo que ha dicho el Consejero Ángel López es correcto, pero lo más correcto sería que el Consejero Ángel López, pida para evaluar, se tiene la facultad de evaluar el desarrollo de la ejecución de esta Beca 18 en nuestra región, como lo ha dicho el Consejero Wagner Musoline es una ley discriminatoria, porque no está llegando en realidad. La Beca 18 tiene objetivos y son los alumnos más destacados, entran a un proceso de evaluación, de repente la normativa no está llegando a la gente más pobre, entonces ese tema tendría que evaluar el Consejo Regional y verter un informe, legislar en este sentido para que se aplique la Beca 18, para que pueda navegar también en la expo amazónica. La palabra al Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz. Señores Consejeros, siempre les recomiendo, al tema señores Consejeros y no pasen de los 3 minutos.

Consejero Regional: Carlos Luis Vela Díaz

Dijo: Gracias señor Presidente. Esta política de acción nacional por la infancia y la adolescencia evidentemente es buena, porque precisamente trata de articular, de vincular las políticas que se elaboren en materia a estas generaciones vulnerables, niños, la infancia y la adolescencia. Pero nosotros no debemos responsabilizar solamente al maestro, al sector Salud sobre estos indicadores que se presentan en todos los aspectos sociales dentro de nuestro país. Quizá la parte

más crítica es nuestra gran ignorancia que existe en temas de educación y en temas de salud. Los niveles educativos en Europa, los jóvenes, los adolescentes ya están planeando su vida, se trata de un tema netamente educativo y cultural y eso es desde nuestras familias, los padres somos los primeros cimentadores de conocimiento de nuestros hijos, hasta los 7 años a ese niño o niña muchos padres, muchos hogares ni siquiera viven con propósitos, con sentido y viven simplemente porque el aire es gratis, sin saber porque existe. Entonces, los padres tenemos que asumir gran parte en la educación de nuestros hijos, cuando manejamos conocimiento, cuando manejamos información, gran parte de este problema se soluciona, ¿en qué medida?, un ejemplo plasmática, en la parte rural y en la parte urbana, nosotros hemos sido absorbidos por todos esos pensamientos occidentales. En la alimentación dependemos de la papa, dependemos de productos que están fuera de nuestra realidad, estamos queriendo consumir quinua y otras cosas, cuando nosotros acá tenemos cantidad de recursos que no les estamos dando a los niños en la zona rural, pues todo el mundo quiere comer papa, ya no su witina, la pituca, su papa morada que son tubérculos que también tienen bastante vitaminas, bastante energía, no les estamos dando esos recursos y que por ignorancia no aplicamos ese conocimiento, porque todo ese conocimiento de los padres, de los maestros han sido absorbidos por la cultura occidental. Entonces, estas políticas son buenas, pero la base de toda esta problemática recae también en los padres, porque es ahí, con el conocimiento y formación, nosotros tenemos gran parte de enriquecer a nuestros hijos con conocimiento, la reflexión va por ese lado señor presidente. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, estamos en debate sobre este tema. La palabra al Gerente Regional de Desarrollo Social, sobre el tema y brevemente.

Gerente Regional de Desarrollo Social – Dr. Yuri Alfonso Alegre Palomino

Dijo: Bien, agradecer las tres opiniones, son comprensibles, probablemente señores Consejeros nosotros podamos soslayarnos en un tema lo que es educación sexual, lo podemos hablar abiertamente, pero si voy a manifestar acá que aquel que deje soslayar, que tengamos que repartir preservativos cuando la ley no la permite, creo que hay que ser un poco más responsables para que en un Consejo Regional se deslice eso, decir que a los 11 años hay que repartir, porque lo hicieron en otros países, creo que es un poco irresponsable me parece a mí, es mi opinión, no dejo duda de en otro momento vamos a conversarlo, pero el resultado 18 del objetivo 3 dejamos bien claro que nuestros jóvenes tienen que recibir una educación integral en lo que es educación sexual. Va desde justamente enseñarles todo lo que es valores, autoestima y evitar el tema de suicidio tanto alto, no solamente por el tema económico, sino por falta de expectativas, de valores en una determinada provincia, entonces, nosotros tenemos que valorar el tema de la familia, el Estado, la relación que se pueda dar las cosas.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Señores Autoridades, en realidad solamente quería hacer una acotación en lo que se refiere el Gerente Regional de Desarrollo Social, evidentemente es una norma que se va a aprobar, pero quiero hacer un comentario y una consulta que si no lo tuviera a la mano me gustaría que la complementara en esta semana por escrito a través del despacho del Consejero Delegado. El tema de la infancia y la adolescencia es un tema coyuntural en el país desde hace muchos años y es un tema que no implica solamente la acción del poder del Estado, pero el problema de los niños y la adolescencia de hoy también dependen mucho de los adultos que tenemos en su formación, porque en primer instancia los niños y adolescentes nacen del seno de una familia y sus actores, papá y mamá tienen severas distorsiones en el sistema de valores, obviamente que podemos esperar como los crían, en ese situación el Estado no puede asumir la legalidad de todos los niños y adolescentes, el Estado complementa esa acción, y esa acción se complementa a través de la calidad de vida que puedan lograr los padres como solución por una fuente de trabajo, ahí está las responsabilidades de las autoridades que se elige periódicamente, de direccionar el gasto para que se pueda generar puestos de trabajo sostenido, en donde no tengamos que recurrir a programas asistencialistas cada vez mayores, no solamente en el plano regional, sino nacional creyendo que eso es la solución; pero la solución coyuntural está en que realmente la inversión se vaya al área productiva, en la medida que tengamos familias que cuenten con puestos de trabajo dignos y bien remunerados por acción no solamente del Estado, sino de las empresas privadas que asientan en nuestra región especialmente, yo estoy seguro que

gran parte de este tema vamos a solucionar. Ahí estaba viendo un dato señor Gerente, referente al SIS, no sé si lo podrá complementar ahora, de repente no tiene las cifras, pero me gustaría me ver cuál es el rango actual en dinero que tiene este sistema para la atención de los niños y adolescentes, especialmente de los sectores de extrema pobreza, porque había escuchado algunos comentarios a través de un medio de comunicación nacional que habían problemas en cuanto a la cobertura por falta de recursos presupuestales, tanto del Estado como también de algunas restricciones presupuestales emanados por el Ministerio de Economía y Finanzas para el sector Salud. Eso era mi pregunta a través de usted señor presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La respuesta Dr. Yuri.

Gerente Regional de Desarrollo Social – Dr. Yuri Alfonso Alegre Palomino

Dijo: Efectivamente, como parte de lo que es la garantía de que tengan los niños, niñas a lo que es el acceso a la salud, como sabemos es una política del Estado el Seguro Integral de Salud. El SIS, en los hospitales ya está pagando lo que se llama un SIS por persona, y lo que se refiere en el primer nivel básicamente está garantizando y no debería faltar lo que es medicamentos y los insumos. El Seguro Integral, garantiza para que todos se puedan atender y no les falte lo que es medicamentos, examen de laboratorio y todos los exámenes. El Seguro Integral, cada vez justamente ha sido más exigente en los últimos años, en el hecho de que si una persona no tiene DNI no puede ser atendido. Nosotros venimos trabajando con RENIEC, pero esta entidad no depende de nosotros, pero igual tenemos más que un convenio firmado un acta, para garantizar que todos los niños, niñas y adolescentes y en general toda la población tenga su DNI. Eso es la única condición que tenemos que apostar todos y también es parte del resultado III de este Plan. En el tema presupuestal, el SIS básicamente si cumple esto no debería haber desfinanciamiento, pero usted también ha mencionado el tema del Estado, efectivamente el Estado muchas veces el tema de recursos humanos que no siempre los recursos humanos quiere ir a esa zona, entonces el tema como salud, como gobierno, el hecho de haber generado que se pueda seguir pago diferenciado de recursos humanos de salud, podemos garantizar tener profesionales en diferentes puntos, todavía es complicado el tema, pero esto ha sido una iniciativa que a nivel nacional ha copiado también y lo está haciendo política del Estado.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Si no hubiera más intervención sobre el tema, se le pide al señor Secretario se sirva dar lectura el dictamen de la Comisión.

Secretario del Consejo Regional de Loreto – Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Dictamen N° 004-2013, de la Comisión de Desarrollo Social, el mismo que cuenta con la parte de introducción, el marco legal, el análisis de la propuesta en el cual concluye: Resulta de vital importancia proseguir en el horizonte político trazado con el objeto de comulgar denodados esfuerzos en la protección de las niñas, niños, adolescentes garantizando el desarrollo de su integridad física, síquica, así como el ejercicio de sus derechos, por lo que recomienda se apruebe el proyecto de ordenanza regional que aprueba el Plan Regional de Acción por la Infancia y Adolescencia – proyecto 2013 – 2021. El mismo que fue aprobado por mayoría de sus miembros.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, si no hay observación al dictamen, sometemos a votación. Los señores Consejeros, que estén a favor del dictamen de la Comisión sírvanse levantar la mano. Por unanimidad, se aprueba el Dictamen N° 004-2013, de la Comisión de Desarrollo Social. Señor Secretario, sírvase dar lectura el proyecto de ordenanza regional.

Secretario del Consejo Regional de Loreto – Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Ordenanza Regional N° 014-2013-GRL-CR.

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese el Plan Regional de Acción por la Infancia y la Adolescencia-Loreto 2013-2021, como documento marco de la política regional en materia de infancia y adolescencia en Loreto, el mismo que consta de IV capítulos, que comprenden cuatro objetivos estratégicos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Confórmese el Consejo Regional de Defensa de los Derechos de la Infancia y Adolescencia denominada (CORDDIA), con la finalidad de monitorear y evaluar la implementación del presente plan, contribuyendo al cumplimiento eficaz de sus metas, objetivos,

resultados esperados y estrategias, el cual está integrado por representantes de instituciones públicas y de la sociedad civil, como:

1. Sub Gerencia de Programa Social, adscrito a la Gerencia Regional de Desarrollo Social.
2. Red de Niños, Niña y Adolescentes de Iquitos - REDNNA Iquitos.
3. Instituto de formación para Adolescentes, Niños y Niñas Trabajadores - INFANT.
4. Objetivos II, IV ronda Fondo Mundial.
5. Mesa de Concertación de Lucha Contra la Pobreza
6. Centro de Investigación de Promoción Popular.
7. Instituto de Promoción Social Amazónica – Radio La Voz de la Selva, IPSA, LVS
8. Instituto Peruano de Paternidad Responsable - INPPARES.
9. KALLPA
10. Fundación de Apoyo contra la drogadicción.
11. Asociación Capital Humano y Social Alternativo - CHS Alternativo.
12. Poder Judicial - Juzgado Transitorio de Familia.
13. Encuentro Casa de la Juventud.
14. Proyecto Aprendiendo y Ayudando - MIMDES.
15. Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual – MIMDES
16. Comisión de Justicia y Paz.
17. Derechos Humanos del Vicariato Apostólico de Iquitos.
18. Gerencia Regional de Desarrollo Social - GOREL.
19. Secretaría Técnica.
20. Estrategia de Salud Sexual y Reproductiva - DIRESA Loreto.
21. Etapa Vida Adolescente y Juventud - DIRESA Loreto.

El CORDDIA constituirá las siguientes mesas temáticas:

1. Salud y Desarrollo Infantil.
2. Educación.
3. arte, cultura y deporte.
4. Derecho al nombre y la entidad.
5. Protección de la niñez y adolescencia en situación de riesgo, abuso, violencia, explotación sexual y laboral, uso de sustancias psicoactivas adolescentes y trata de personas.
6. Participación protagónica de niñas, niños y adolescentes.
7. Género e Interculturalidad.

ARTÍCULO TERCERO: Los representantes de las entidades públicas y de la sociedad civil que conforman el CORDDIA, designarán y acreditará dentro del plazo de diez (10) días de entrada en vigencia de la presente ordenanza regional, un representante y un alterno; de preferencia especializados en el tema de la niñez y adolescencia.

ARTÍCULO CUARTO: La Gerencia Regional de Desarrollo Social, actuará como Secretaría Técnica, siendo la encargada de realizar las orientaciones en el seguimiento, monitoreo y evaluación del Plan Regional materia de aprobación, sin perjuicio de dar cuenta semestralmente a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social del Consejo Regional de Loreto.

ARTÍCULO QUINTO: El Consejo Regional de Defensa de los Derechos de la Infancia y Adolescencia (CORDDIA), presentará un Informe de Rendición de Cuentas ante el Consejo Regional de Loreto, sobre los avances en la implementación del citado Plan Regional.

ARTÍCULO SEXTO: Autorizar, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, disponer la publicación de la presente Ordenanza Regional, en el Diario oficial El Peruano, Diario de mayor circulación de la Región y en el portal Web del Gobierno Regional de Loreto: www.regionloreto.gob.pe; así como hacer de conocimiento a las autoridades distritales, provinciales de la región Loreto.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Ordenanza Regional, entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, si no hay observaciones al proyecto de ordenanza, sometemos a votación. Los señores Consejeros, que estén a favor del proyecto de Ordenanza Regional, sírvanse levantar la mano. Por unanimidad, se aprueba la Ordenanza Regional N° 014-2013-GRL-CR, con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO**ORDENANZA REGIONAL****Nº 014-2013-GRL-CR****Villa Belén, 15 de Julio de 2013****El Presidente del Gobierno Regional de Loreto****POR CUANTO**

El Consejo Regional de Loreto, en Sesión Ordinaria de fecha quince de julio del año 2013, en uso de sus atribuciones y luego de la revisión, análisis y evaluación del proyecto de Ordenanza Regional, que aprueba el “Plan Regional de Acción por la Infancia y la Adolescencia-Loreto 2013-2021”; y luego de la revisión y aprobación del Dictamen de la Comisión de Desarrollo Social, y estando al contenido de los informes técnicos y legales favorables, que corren en el expediente, previa deliberación y absolución de interrogantes, acordó por unanimidad, aprobar la Ordenanza Regional siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 4º, establece que la comunidad y el Estado, protegen especialmente al niño, al adolescente, a la madre y al anciano en situación de abandono;

Que, la Ley Nº 27337 - Código de los Niños y Adolescentes, en su artículo IX del Título Preliminar, establece que, en toda medida concerniente al niño y al adolescente que adopte el Estado a través de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, del Ministerio Público, los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y sus demás instituciones, así como, en la acción de la sociedad, se considerará el Principio del Interés Superior del Niño y del Adolescente y el respeto a sus derechos;

Que, la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 60º, Inciso “H”, señala que, es función en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades: Formular y ejecutar políticas y acciones concretas orientando para que la asistencia social se torne productiva para la región con protección y apoyo a los niños, jóvenes, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y sectores sociales en situación de riesgo y vulnerabilidad;

Que, la Ley Nº 26158 - Ley del Sistema Nacional de Atención Integral al Niño y Adolescente, modificada por Ley Nº 26621, establece que la atención integral comprende el conjunto de acciones dirigidas al desarrollo del niño y adolescente en los aspectos físicos, morales y mentales y demás dimensiones de la vida a fin de lograr su incorporación plena y responsable a la sociedad y su realización individual; Asimismo, la citada norma comprende a los gobiernos regionales dentro del sistema y obliga a que ejecuten programas de atención integral;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 001-2012-MIMP, ha sido aprobado el Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021, documento marco de las acciones, programas y estrategias que deberán asumir y ejecutar los diferentes sectores e instituciones del Estado y la Sociedad Civil, para lograr la plena vigencia de los Derechos Humanos, de las niñas, niños y adolescentes peruanos, como prioridad de la agenda nacional;

Que, el Gobierno Regional de Loreto ha elaborado el “Plan Regional de Acción por la Infancia y la Adolescencia – Loreto 2013-2021“, el mismo que ha sido realizado por el Grupo Impulsor para la formulación del Plan Regional, espacio multisectorial en el que participan entidades públicas, de la Sociedad Civil y las niñas, niños y adolescentes;

Que, el “Plan Regional de Acción por la Infancia y Adolescencia-Loreto 2013-2021 guarda correspondencia con el Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021;

Que, es necesario aprobar el Plan Regional de Acción por la Infancia y Adolescencia 2013-2021, a fin de que se implemente las acciones contenidas, así como se ejecute en forma oportuna las políticas, acciones y programas y estrategias a asumir por las diferentes instituciones estatales y de la sociedad civil;

Que, en atención a lo dispuesto por el artículo 38º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia. Una vez aprobadas por el Consejo Regional, son remitidas a la Presidencia Regional para su promulgación en un plazo de diez (10) días naturales y/o hacer uso de su derecho a observarla en el plazo de quince (15) días hábiles, conforme lo establece el inciso o) del artículo 21º de la norma citada;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 37º inc. a) de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto, emite la siguiente:

ORDENANZA REGIONAL:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese el Plan Regional de Acción por la Infancia y la Adolescencia-Loreto 2013-2021, documento marco de la política regional en materia de infancia y adolescencia en Loreto, el mismo que consta de IV capítulos, que firmados al margen, forman parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer la conformación del Consejo Regional de Defensa de los Derechos de la Infancia y Adolescencia (CORDDIA), con la finalidad de monitorear y evaluar la implementación del presente plan, contribuyendo al cumplimiento eficaz de sus metas, objetivos, resultados esperados y estrategias de implementación, el cual está integrado por las instituciones públicas, privadas, de sociedad civil y un representante de las niñas, niños y adolescentes, que a continuación señalamos:

1. Gerencia Regional de Desarrollo Social - GOREL.
2. Sub Gerencia de Programas Sociales.
3. Proyecto Aprendiendo y Ayudando - MIMDES.
4. Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual - MIMDES.
5. Poder Judicial - Juzgado Transitorio de Familia.
6. Estrategia de Salud Sexual y Reproductiva - DIRESA Loreto.
7. Etapa Vida Adolescente y Juventud - DIRESA Loreto.
8. Dirección Regional de Educación.
9. Dirección Regional de Trabajo.
10. Mesa de Concertación de Lucha Contra la Pobreza.
11. Proyecto Primera Infancia Loreto - Fundación Cayetano Heredia.
12. Red de Niños, Niña y Adolescente de Iquitos - REDNNA Iquitos.
13. Instituto de formación para Adolescentes, Niños y Niñas Trabajadores - INFANT.
14. Instituto Peruano de Paternidad Responsable - INPPARES.
15. ONG KALLPA.
16. Asociación Capital Humano y Social Alternativo - CHS Alternativo.
17. ONG PROMSEX.

El CORDDIA constituirá las siguientes mesas temáticas:

1. Crecimiento y desarrollo integral de niñas y niños de 0 a 05 años de edad.
2. Salud integral y educación básica de calidad para todas las niñas y niños de 06 a 11 años de edad con enfoque inclusivo e interculturalidad.
3. Desarrollo integral de las y los adolescentes.
4. Fortalecimiento de los sistemas de protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
5. Participación protagónica de niñas, niños y adolescentes.
6. Sistema de Monitoreo y Evaluación (Ad-hoc).

ARTÍCULO TERCERO: Las entidades que conforman el CORDDIA, designarán a un representante y su alterno; debidamente acreditados y preferentemente especializados en el tema de la niñez y adolescencia. El plazo de acreditación es dentro de los diez (10) días posteriores a la entrada en vigencia de la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO CUARTO: La Gerencia Regional de Desarrollo Social, actuará como Secretaría Técnica, siendo la encargada de realizar las orientaciones en el seguimiento, monitoreo y evaluación del Plan Regional materia de aprobación, sin perjuicio de dar cuenta semestralmente a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social del Consejo Regional de Loreto.

ARTÍCULO QUINTO: El Consejo Regional de Defensa de los Derechos de la Infancia y Adolescencia (CORDDIA), anualmente presentará un Informe de Rendición de Cuentas ante el Consejo Regional de Loreto, sobre los avances en la implementación del citado Plan Regional.

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, disponer la publicación de la presente Ordenanza Regional, en el Diario oficial El Peruano, Diario de mayor circulación de la Región y en el portal Web del Gobierno Regional de Loreto: www.regionloreto.gob.pe; así como, la difusión por ante los sectores interesados e involucrados para su estricto cumplimiento.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Ordenanza Regional, entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Siguiendo tema señor Secretario.

TEMA N° 005-2013: EL CONSEJERO REGIONAL, MAURO LÓPEZ GARCÍA, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE MAYNAS, SOLICITA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, INCLUIR COMO TEMA DE AGENDA EL PROYECTO DE INICIATIVA LEGISLATIVA – LEY QUE AUTORIZA LA CONVERSIÓN DE PLAZAS ADMINISTRATIVAS EVENTUALES FINANCIADAS EN EL PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL (PAP) APROBADO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO Y DE SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Referente al tema le pasamos al Consejero Regional, Mauro López García, representante de la provincia de Maynas, para el sustento correspondiente.

Consejero Regional: Mauro López García

Dijo: Gracias señor Presidente. Hace unos meses atrás, más a menos a fines del mes de febrero en un viaje al Congreso de la República a ver diversos temas que habíamos presentado como iniciativa a través del Consejo Regional, nos encontramos con varios dirigentes del sector educación. A partir de ello en coordinación con el Ministerio de Educación, asesores del Congreso de la República comenzamos a trabajar en este proyecto ley, que definitivamente nos ha tocado luchar muchísimos años; una vez poniéndonos de acuerdo, porque había ciertas diferencias entre el ministerio, el congreso, gobierno regional y los sindicatos, de alguna nos hemos ido poniéndonos de acuerdo la ruta a seguir para ver el tema de fondo que era solucionar el problema, en este caso los administrativos. En el marco de la ley de la modernización de la gestión del Estado, que declara al Estado Peruano en un proceso de Modernización en diferentes instancias, dependencias, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un estado democrático descentralizado al servicio de su llamado, precisamente plantea, además que el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene la obtención de mayores niveles de eficiencia en el aparato estatal. Es ahí, donde nosotros comenzamos a trabajar en base a la ley orgánica de la descentralización sobre esta propuesta legislativa. Total son 823 plazas la que solicita la conversión, en este caso de plazas eventuales a orgánicas. La aprobación de esta propuesta de ley que autoriza la conversión de plazas administrativas de eventuales a orgánicas, pues permitirá al Ministerio de Educación mejorar el servicio educativo por ende la calidad de educación nacional en beneficio de los ciudadanos, asimismo va a garantizar al personal contratado, su bienestar social y realización como persona, progreso, social, económico, derecho de igualdad, oportunidades, ni discriminación. Esto no incrementará presupuesto, ya que está enmarcado en el presupuesto asignado a los gobiernos regionales para el año fiscal 2013, no implicando demanda adicional de gasto, todas las plazas sostenidas en este sistema de administración de plazas Nexus y su sistema de información para la racionalización. En conclusión, la promulgación de la presente ley reúne beneficio para el personal administrativo del sector Educación, le garantiza los derechos constitucionales, como su progreso económico e igualdad de oportunidades para futuros nombramientos que el Estado pueda otorgar en el tiempo. Por lo tanto, se recomienda dar por promulgado el presente proyecto de ley, ya que el costo beneficio implica la conversión de plazas administrativas eventuales del sector Educación, no demanda presupuesto adicional. Estas plazas ya han sido técnicamente constadas. Señor tenemos acá la presencia del Director Regional de Educación, también la Lic. Natasha, con quienes se ha venido trabajando directamente esta propuesta legislativa y quisiera con su venia señor presidente la oportunidad para que nos alcances algunos puntos sobre este proyecto de ley. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, señores Consejeros, se le invita al Director Regional de Educación, para que haga su exposición correspondiente, referente al tema.

Director Regional de Educación de Loreto – Prof. Jair Márquez Freitas

Dijo: Buenos días señor Presidente, señores Consejeros Regionales. En realidad la sede está acá, más que todo para conversar sobre un tema que ya se viene trabajando hace tiempo y que es un anhelo del personal administrativo, no solamente de Maynas, sino de la Región. Yo, quiero instarles amigos consejeros que se le tome con mucha calma lo que estamos proponiendo porque se va a dar un hito, una iniciativa de Educación hacia el Congreso de la República. Esto se vino trabajando con dirigentes sindicales, con asesores, tanto del Ministerio de Educación y del Congreso de la República y creemos solucionando los problemas sociales y laborales del sector Educación, vamos a mejorar, ustedes más que nadie sabe que Educación tiene problemas álgidos, estamos con una deuda social muy fuerte, que también estamos trabajando, tenemos problemas laborales, también falta de profesores que hemos presentado al Ministerio de Educación el requerimiento para el 2014, para ver si con eso cubrimos las necesidades de los centros educativos y así también la parte administrativa. Yo, recalco que hemos estado en pie con esto y así como hoy día miramos estas plazas, creo que en la próxima también tenemos que mirar el problema de las deudas sociales, estamos en buen camino, se está haciendo un sinceramiento, pero nos falta muchas veces la fuerza que ustedes nos tienen que dar para que esto se solucione.

Solucionar este problema, vamos a decir que Educación va a reinar un clima de paz. Actualmente, nos impide salir a las UGEL's a supervisar, porque nos entrapa en la Dirección Regional los problemas a diario que se presentan, dirigentes sindicales, dirigentes docentes, auxiliares, jubilados y ¿cuál es el problema?, problemas de deudas y eso creo que tenemos que solucionar. Sin más preámbulos quiero ceder la palabra a Natasha, quien va a hacer una exposición de lo que se ha trabajado, para ustedes lo tengan en cuenta y su posterior aprobación y ser considerado como una iniciativa ley presentada en el Congreso.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Cuestión previa señor Director, tiene que dirigirse a la mesa.

Director Regional de Educación de Loreto – Prof. Jair Marquez Freitas

Dijo: Disculpe señor Presidente. Con su venia señor presidente pido que intervenga Natasha, quien ha sido parte de la elaboración, con el Consejero Mauro López, los asesores y los gremios sindicales y administrativos.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Concedido señor Director Regional.

Especialista de la Dirección Regional de Educación de Loreto

Dijo: Buenos días señor Presidente, señores Consejeros, señores Directivos y todos los presentes. Antes quiero relatar como se ha venido dando estas plazas eventuales contenidas en nuestro Presupuesto Analítico de Personal. Estas plazas datan desde antes del periodo 2005, antes de la aplicación de los Sistemas Informáticos – Nexus, conocido como el Sistema de Administración y Control de Plazas y SIRA como Sistema de Información para la Racionalización. Nosotros en la Dirección Regional de Educación de Loreto, tuvimos antes del periodo 2005 un aproximado de 11,811 plazas, trabajábamos con esa cantidad de números de plazas en toda la región Loreto, a través de la implementación de la Directiva aprobado con Resolución Ministerial N° 101, la Directiva N° 121, que establecía los Lineamientos para el Proceso de Racionalización de Plazas en las Instituciones Educativas, las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativas Locales. Hemos tenido la presencia de Especialistas del Ministerio de Educación, quienes insitu han venido a trabajar una racionalización de plazas en cada institución educativa, implementando en los Sistemas Informáticos el registro de las plazas colegio por colegio. Estaban operando estos Sistemas Técnicos en aquella época de institutos de educación superior informático. Validando en esa entonces el Presupuesto Analítico de Personal – PAP - 2005, 10,556 plazas. Esto significaba que la Dirección Regional de Educación de Loreto, solamente podía trabajar con 10,556 plazas, imagínense de 11,811 plazas que teníamos se ha rebajado a 10,556 plazas. Esto ameritaba según los especialistas del Ministerio, a unos indicadores señalados en estos dispositivos de manera centralista de la región Loreto. Nuestra región Loreto, es bastante diversificada, nuestras instituciones educativas se encuentran a veces muy apartadas de las zonas urbanas, urbanos marginales que requieren de plazas administrativas con la finalidad de repente hacer labor administrativa custodiando los bienes de la institución educativa, asignando plazas para guardianía, para limpieza, para trabajos operacionales, administrativos, pero sin embargo no se entendió de esa manera y la normativa fue un poco discriminatoria, porque solamente se pensó en la problemática centralista. Ahora, como anteriores periodos al 2005, nosotros teníamos trabajadores administrativos que ya contaban con una permanencia en sus instituciones educativas (3, 4, 5 años) en algunos casos 9 años, ¿entonces que sucedió?, sucedió que previa autorización de una certificación presupuestal autorizado por el Gobierno Regional de Loreto, se han continuado contratando a estos trabajadores, por cuanto les amparaba el derecho constitucional. En el periodo 2009, la ley de presupuestos señalaba autorizar el nombramiento de personal administrativo que reunían ciertos requisitos, sin embargo en el PAP-2009, nosotros solamente teníamos 87 plazas a nivel regional orgánicas, donde se podía aplicar un nombramiento previa evaluación al trabajador. Esta situación se ha ocasionado un problema social, por cuanto estas plazas año con año han sido validadas por el Ministerio de Educación a través del Circulo de la Mejora de la Calidad de Gasto, pero estas plazas eventuales son cargadas en los Sistemas Nexus y SIRA previa a una autorización presupuestal. Año con año se viene certificando estas plazas en los Presupuestos Analíticos de Personal; entonces esto quiere decir que las plazas se encuentran debidamente financiadas, si a nosotros nos certifican una plaza quiere decir que cuenta con toda la garantía presupuestal que nos vienen asignando año con año a través del Pliego, ahora el tema es ¿por qué no se ha involucrado estas plazas inorgánicas o eventuales en el proceso de nombramiento 2009 o en la conversión de las plazas indicadas en la nonagésima disposición complementaria de la ley de presupuesto de este año, Ley N° 29951,

¿por qué?, previa a una consulta realizada al Ministerio de Educación y al Ministerio de Economía y Finanzas, nos han dado como respuesta que únicamente las plazas eventuales validadas por el Circulo de la Mejora de Calidad de Gasto en el año 2009 al 2010, solamente aquellas plazas tenían orden y autorización de convertirse a orgánicas. En la ley hemos determinado que existen ciertos vacíos, por cuanto no precisaba que las plazas validadas por el Ministerio de Educación del 2009 – 2010 el incremento de aquellas plazas se iba a convertir; entonces ante la negativa por parte del Ministerio de Educación de autorizar la conversión de las 823 plazas eventuales, identificadas al proyecto presentado por el Consejero Regional, Mauro López García, hemos pedido asesoramiento al Ministerio de Economía y Finanzas y nos han indicado cuales sería las rutas a seguir, entonces es por ello que se presenta esta iniciativa legislativa por cuanto a los servidores que tienen ya más de 17 años de servicios en algunos casos, que no tienen oportunidad a su reconocimiento para que en el futuro sean servidores nombrados. El Ministerio de Economía nos respondió que estas plazas están debidamente financiadas en el Presupuesto Analítico de Personal, por cuanto no genera un presupuesto adicional y que el Gobierno Regional como tiene la facultad de presentar iniciativas legislativas en el marco del proceso de modernización, hemos solicitado que estas plazas se conviertan en orgánicas.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, han escuchado la exposición de la señora, creo que ha sido bastante claro, yo también tengo un objetivo concreto llegando al análisis, ¿cuál es el objetivo?, las plazas existen, pero hay una oportunidad de nombramiento, si son eventuales no se puede nombrar y hay personal que tiene más de 10 años de servicios, pero con una oportunidad de poder nombrarse más adelante, ahora no lo pueden hacer, porque son plazas eventuales, entonces es una buena iniciativa que el Director Regional haya trabajado con sus técnicos, la Comisión y socializado este tema, monitorearlo para que tengan una estabilidad. Alguna otra opinión señores Consejeros. La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Mi saludo al Director Regional de Educación y felicitar a la especialista Natasha Venegas Chávez, de quien partió esta observación que hoy día el Consejo Regional la tiene que elevar para que haya esa conversión que requiere Educación de Loreto. Solamente quería preguntarle algunas cosas profesora Natasha, en los antecedentes que hay algunas incócordes en cifras, por ejemplo, la provincia de Maynas del cual soy representante capitaliza gran parte de ella, son 781 y en Loreto-Nauta 42, estamos hablando de 823 plazas, solamente para estas dos provincias, mi primera pregunta: ¿por qué no están consideradas las demás provincias de la región?, segunda pregunta: por ejemplo, después de Maynas la provincia que más ha crecido por sus condiciones geográficas y también por su conectividad a la Costa es la provincia de Alto Amazonas, y la UGEL-AA en el último viaje que hice argumentaba la dirigencia del sector Educación que necesitaban 45 plazas administrativas que estaban validadas en Alto Amazonas, 25 plazas más para el nivel inicial, 24 para nivel primario, 15 para los institutos superiores pedagógicos, estamos hablando de 109 plazas solamente para esta provincia; entonces entiendo que el tema usted menciona que está siendo asesorado tanto por el Ministerio de Educación y el Ministerio de Economía y Finanzas y que realmente no le irroga mayor costo al Estado, porque ya las plazas inorgánicas vienen ya siendo afectadas presupuestalmente y solamente hay que hacer la conversión, quería en primer término. La información de sus plazas eventuales está contenida en el Presupuesto Analítico de Personal, validado y financiado debidamente con su presupuesto institucional. A lo que se refiere la UGEL Alto Amazonas, es que en el año 2009 y 2011 hemos tenido información de validación de plazas por el Círculo de la Mejora de la Calidad del Gasto, o sea nosotros tenemos ya una evaluación de requerimientos de plazas que el Ministerio de Educación a través del Circulo de la Mejora del Gasto ha validado plazas en el periodo 2009 y en el 2011, plazas que no fueron financiados hasta la fecha, únicamente fueron financiadas las plazas que producto del proyecto de cobertura de educación inicial se han financiado solamente 87 plazas que nos habían validado en esa entonces. El pedido de Alto Amazonas, prácticamente está direccionado a financiar primero las plazas validadas que no están contenidas en el Presupuesto Analítico de Personal validado en este año, son plazas que nos han evaluado, han dicho que si es necesario que la institución educativa cuente con estas plazas, pero sin embargo no fueron financiadas hasta la fecha. En la UGEL Maynas, tenemos también un promedio de 263 plazas administrativas que no fueron financiadas. En el marco de la Ley N° 29951 – Ley de Presupuesto de este año en su artículo 8°, señala que en este año también se está dando la validación de plazas administrativas, plazas de auxiliares de educación y plazas docentes en el marco del proyecto de acceso a la educación inicial, a la ampliación del servicio de secundaria y

a la ampliación de nuevas instituciones educativas en comunidades donde no tenemos un servicio educativo. Entonces la región Loreto, ya cumplió en remitir el requerimiento de plazas en el marco de esta norma legal el 20 de abril de este año, de los cuales aún no se encuentra evaluadas y validadas por el Ministerio de Educación. Las plazas que nos han validado en el año 2009, quedaron pues en el 2009, solicitando sean ratificados en la validación del 2011, no habiéndose financiado estas plazas en el 2009, se volvió a solicitar en el 2011, ahora con esta nueva ley que nos permite nuevamente solicitar requerimientos de plazas estamos ratificando las plazas que nos han validado el año 2011, es todo un procedimiento. Las plazas que hemos remitido al Ministerio de Educación, son las plazas que estamos ratificando a que año con año, hemos dicho que las instituciones educativas necesitan más plazas y el Ministerio de Educación a través de su validación nos han dicho que efectivamente necesitan más plazas administrativas, pero sin embargo estas plazas tienen que ser financiadas antes de ser incorporadas en el Presupuesto Analítico de Personal. Es esto el pedido que hace Alto Amazonas, de que ellos también cuentan con plazas validadas, pero no financiadas. Lo que nosotros estamos solicitando son plazas eventuales contenidas en el Presupuesto Analítico de Personal, contenidos en el sistema informáticas, son esas las 800 plazas a nivel regional que están validadas en el Presupuesto Analítico de Personal de 2013.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: En el Oficio N° 078-2013, de fecha 18 de enero remitido al Presidente del Congreso de la República, se habla de 1,461 plazas dentro de las cuales está también las 1200 plazas que establece la región, pero ahí hablamos que son 874 plazas, pero a la hora que sumo acá de Maynas con Loreto, solamente hay 823, hay un faltante de 51 plazas, ¿ya tienen nombre?, ¿son de alguna provincia?, porque entiendo que la provincia de Datem del Marañón, de Ramón Castilla, Requena, de Ucayali, significa como usted explica, que los planificadores en su debido momento o en la información que levantó educación no registró está necesidad o no habían plazas eventuales ahí que van a ser contempladas en esta norma, así lo entiendo profesora. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Profesora si puede responder la interrogante que hace el Consejero.

Especialista de la Dirección Regional de Educación de Loreto

Dijo: En el marco del Decreto Supremo N° 006-2013 de la PCM, autoriza el financiamiento de 51 plazas administrativas, entonces eso es la diferencia que tenemos entre lo solicitado en un inicio con lo que estamos solicitando actualmente. Estas 51 plazas corresponden a plazas que nos han validado en el año 2011, en el año 2009, y en el marco del acceso a la cobertura de educación inicial, estas plazas se pudieran convertir en orgánicas o mejor dicho estas plazas son orgánicas a nivel regional se han convertido 87 plazas debido a la autorización mediante este decreto supremo, es decir, ya parte de estas plazas están convertidas en orgánicas, las plazas antiguas anteriores al 2009 son las que actualmente hasta la fecha no se han convertido orgánicas. Estas plazas que vienen arrastrando desde antes del periodo 2005 se ha implementado el Sistema de Información para la Racionalización, Sistema de Administración y Control los Nexus, son estas las plazas por las cuales venimos a solicitar su aprobación por cuanto estos servidores administrativos vienen trabajando ininterrumpidamente en estas plazas, por cuanto ya se les debe reconocer de una vez y pienso que a veces las normas legales son discriminatorias, nos han discriminado en al momento de aprobar esta ley de presupuesto 2013, por cuanto el Ministerio conociendo que en los presupuestos analíticos de personal a nivel nacional existen plazas eventuales, seguramente solamente nos han permitido la conversión de las plazas de incremento que recién a partir del 2009 nos han validado, por eso nosotros solicitamos que se les reconozca a estos servidores, porque ellos como familias ya establecidas necesitan una formalidad en sus plazas, el derecho constitucional ya lo tienen, ahora lo que nos falta es luchar en el Congreso para que se dé definitivamente esta conversión.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, señores Consejeros, creo que este tema está bastante claro. La palabra al Consejero Regional, Arnaldo Mori Vela, brevemente señor Consejero.

Consejero Regional: Arnaldo Mori Vela

Dijo: Gracias señor Presidente. Si bien es cierto, en todas las provincias de la región existen plazas eventuales y que hoy día a través de esta propuesta de ley se está buscando que todas esas plazas que son plazas eventuales pasen a plazas orgánicas, pero en este caso se está viendo la propuesta muy clara, aquí solamente se está determinando para dos provincias de la región Loreto, que es Maynas y Nauta, no se está incluyendo a muchas de las plazas eventuales que tenemos en toda la provincia de la región Loreto. Entonces, si queremos presentar esa iniciativa de proyecto al Congreso de la República para su aprobación primeramente validada por el Consejo Regional, tenemos que hacer un sinceramiento de todas esas plazas a nivel de la región Loreto, para que se pueda incluir dentro de esta propuesta de ley, en ese sentido señores presidente, señores Consejeros, a través de usted que el Director Regional de Educación se sincere sobre este tema y se aclare si realmente con esta ley vamos a favorecer a todas las plazas eventuales que se le quiere transformar a orgánica, porque estas plazas que están mencionado acá ya no implica el incremento de presupuesto, ya que está enmarcado en el presupuesto de asignación del Gobierno Regional 2013, solamente esas plazas están consideradas que ya tienen presupuesto, ¿las demás plazas que hay a nivel de la región?, no esperemos llegar a tener un conflicto social sobre esto, porque mañana más tarde cuando las demás provincias de la región vengan inmediatamente sabiendo que solamente se ha sacado una iniciativa de Maynas y Nauta. Por eso le pido señor presidente, que con toda franqueza nos digan realmente la verdad, ¿por qué no se ha incluido a las demás provincias de la región? y hay plazas que han sido validadas y no han sido transferido sus recursos, no han sido aprobados presupuestalmente, es más, hay personal que está trabajando años en el sector Educación y no tienen la oportunidad de lo que se está planteando a través de esta ley. Eso es todo, señor presidente.

Especialista de la Dirección Regional de Educación de Loreto

Dijo: El proyecto de ley señala específicamente la conversión de las plazas eventuales inorgánicas contenidos en el Presupuesto Analítico de Personal, solo las que se encuentran financiadas a la fecha, entonces el resto corresponde a plazas por disponibilidad presupuestal, precisamente por eso he relatado de que antes del periodo 2005, nosotros contábamos con muchas más plazas, personal administrativo trabajando consecutivamente años tras años y eso les ha permitido que a través de certificaciones presupuestales anuales que se daba previa autorización del Gobierno Regional, venían siendo ratificadas, pero fuera del PAP, entonces hasta la fecha hay personal que se encuentra fuera del sistema, Nexus y SIRA. Nuestra propuesta es que este personal sea incorporado en las plazas convertidas ya orgánicas progresivamente. Nosotros, tenemos a nivel regional 164 trabajadores administrativos que vienen percibiendo su remuneración normal, pero sin embargo no tienen un código de traza en el sistema, solamente figuran en el Sistema Único de Planillas para el pago de sus remuneraciones.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Cuestión previa, se le recomienda al Consejero no formular las preguntas antes que termine de hablar el expositor, no es un dialogo entre dos personas, cuestión de orden, se le llama la atención Consejero. Continúe profesora.

Especialista de la Dirección Regional de Educación de Loreto

Dijo: Les explicaba que este personal viene percibiendo normalmente su remuneración, no sé si es preciso mencionar en este Pleno de que este personal que viene percibiendo sus remuneraciones corresponde al nombramiento que se dio en el periodo 2009, este personal está nombrado mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 1855-2009, 1865-2009 y la 2562-2009. El personal contando con su nombramiento la Unidad Ejecutora no le va a dejar de pagar, entonces tenemos este problema arrastrando desde ese periodo y que la Dirección Regional de Educación ya ha tomado cartas en el asunto, está gestionando ante el gobierno regional y el gobierno regional a la vez está en dialogo con el Ministerio de Educación y el Ministerio de Economía y Finanzas también, para ver qué posibilidades hay de solución para que este personal sea incorporado en el PAP, y una de las propuestas fue precisamente primero lograr la conversión de estas plazas orgánicas, para que este personal tenga la posibilidad de ser incorporados en las plazas vacantes que se genere en este Presupuesto Analítico de Personal.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, señores Consejeros, creo que este ya no genera más debate, ya está claro, está encaminado ante el Ministerio de Educación, la parte legal, la parte administrativa, este Pleno ya lo entendió plenamente, pero de todas maneras le vamos a ceder la palabra a la señora, creo que es dirigente, tiene cinco minutos señora.

Representante de los Trabajadores Administrativos del Sector Educación – Sra. Marisol Del Águila

Dijo: Gracias señor Presidente, señores Consejeros, quien les habla es Marisol del Águila, Representantes de los trabajadores administrativos del sector Educación y venimos buscando una solución a este problema de las plazas eventuales orgánicas que por mucho tiempo hemos esperado, pero yo estoy viendo que hay vacíos legales, porque no podemos permitir, porque ustedes son Consejeros de todas las Sub Regiones, entonces yo creo que cada Consejero defiende su posición acá, ¿en qué sentido?, no se puede excluir a las demás Sub Regiones, porque ahí también tenemos trabajadores administrativos que también están dentro del Presupuesto Analítico de Personal – PAP, pero también hay trabajadores que están fuera del PAP, es decir, esa propia Sub Región lo paga a ese trabajador, hay plazas también dentro del sector Educación que tienen por decir plazas, pero que no están financiadas. Ahorita hay dos debates mejor dicho, no está sincerado en ese documento y me gustaría que en estos momentos se sincere y se le dé plazo al Director Regional de Educación de por lo menos de 48 horas para levantar esa observación, en primer términos aquí hay dos problemas la lucha frontal es que las plazas eventuales se vuelvan orgánicas todas aquellas plazas que están dentro del PAP de cada institución educativa pública, y lo otro es que hay trabajadores que están con plazas sin código, no tienen financiamiento, pero que también está validadas por el MINEDO, aquí hay dos cosas para subsanar en estos momentos, por tanto yo no lo veo correcto que en esta mañana solamente se va a tomar a Maynas y a Loreto-Nauta, por favor que sea para todos los trabajadores administrativos que están dentro del PAP y que están también a la vez trabajadores sin código, porque a esas personas que están nombradas desde el 2009 los paga la DREL y si son de las UGEL's lo paga su propia UGEL de cada Sub Región. Entonces, no está correcto señor presidente, creo que se debe plazos para levantar estas observaciones, yo creo que los Consejeros son conscientes y deben defender también a la clase trabajadora de todas las Sub Regiones.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Quiero puntualizar algo, cuando el Director dijo que este tema había sido trabajado con los gremios, nos dijo claramente y está grabado, ha sido socializado, ha trabajado con los gremios, entonces se espera que este es un trabajo consolidado y que acá ya venimos trayendo una propuesta final, la más correcta, la cual no discrimina a ningún servidor de esta misma condición a la que están todos, entonces si el trabajo está así y hay que subsanar yo no tengo ningún problema y creo que también el Pleno en darle un plazo prudencial para que todos estén en la misma situación, si esto fuera así, podemos trabajar con las demás UGEL's que están en la misma condición que Maynas y Loreto – Nauta, para que exista la misma oportunidad, la misma igualdad, si esa posibilidad existe creo que este Pleno no tendría ningún problemas. Si esto pasa así, van a venir todos contra nosotros los Consejeros y una acción discriminatoria van a ir contra el Director Regional, contra el Consejero Regional. Quisiera escuchar a la especialista, si hay esta posibilidad señor Director. La palabra al Director Regional de Educación.

Director Regional de Educación de Loreto – Prof. Jair Marquez Freitas

Dijo: Señor Presidentes, señores Consejeros, nosotros hemos pedido información a las UGEL's que son Unidades Ejecutoras, si ellos no nos mandan el reporte oficial es problemas de UGEL's, no es problema de la DREL, vamos a reincidir en la petición. En Iquitos están los Directores de las UGEL's a sus técnicos les vamos a solicitar que en menos de 24 horas nos hagan llegar la información que tienen, no hay que confundir, uno es plaza eventual presupuestada, la otra no es presupuestada, son eventuales, o sea de acuerdo al presupuesto de ese año, nosotros estamos validando las presupuestadas, con las presupuestadas van a arrastrar los que no tienen código, pero eso tampoco podemos poner en ese documento, porque nos dijeron que no podemos consignar. Con esa aclaración podemos pedir a las UGEL's la información y hacerles llegar lo más rápido posible

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Mauro López García.

Consejero Regional: Mauro López García

Dijo: Por su intermedio señor presidente al especialista, ¿existe en otras provincias que no sea Maynas o Loreto – Nauta, alguna otra plaza que cuente con los requisitos como lo tiene Maynas y Loreto, para poder incluir en este proyecto de ley?, esto que quiere decir, que se encuentran validadas, sistematizadas, que estén codificadas y dentro el presupuesto 2013 para incluirlo en este proyecto de ley, porque si no nos van a rechazar, si vamos a meter a una plaza que no

cumpla los requisitos, eso es el tema en concreto, si no existe en cualquier otra provincia con estos requisitos no van a rechazar, ¿por qué? porque hasta con el Presidente del Congreso hemos conversado este tema. En la ley no podemos nosotros poner un presupuesto a nivel del Congreso de la República, no podemos generar un presupuesto para este tipo de cosas, eso solamente sale mediante decreto supremo, y más aún con plazas validadas es imposible ponerlo acá, por eso le pregunto, ¿existe alguna plaza más a excepción de Maynas y Loreto – Nauta, que cumpla con estos requisitos?, si existe, se le incluye y si es que no, se lo aprueba, así de simple, no es que estemos marginando a tales o cuales provincias o algo por el estilo, si no lo que aquí se quiere contar con la información verídica, sino este proyecto va a ir al Ministerio de Educación, va a la Comisión de Educación, va a solicitar opinión al Ministerio de Educación, al MEF, van a cruzar información.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Que responda la especialista la interrogante Consejero Mauro López.

Especialista de la Dirección Regional de Educación de Loreto

Dijo: Con seguridad las plazas contenidas en el PAP, la relación nominal que se ha entregado solamente en el PAP de la UGEL-Nauta existe y también en la UGEL – Maynas, en ningunas otras UGEL's existen plazas eventuales en sus PAP's, les estaba explicando, que si es necesario demostrar oficialmente, como les tenemos acá a los directores de las UGEL's que nos remitan en forma oficial que no cuentan, para que el Consejo en Pleno actúe con referencia a las certificaciones y a la corroboración planteadas, emitidas por las Unidades Ejecutoras, con esos documentos adjuntamos a los antecedentes del proyecto, para que en el futuro no exista problemas.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Señor Presidente en este tema concuerdo con el Consejero Mauro López, porque viendo la parte normativa del Estado no se puede hacer por grupos, tiene que hacerse en los plazos correspondientes, por eso puntualmente, ya que están algunos dirigentes hacer lo siguiente, entiendo así señor Director Regional y profesora Natasha. Si hay como demostrar, porque usted sabe acá está la representación del pueblo de Loreto, supongamos que yo represente a una provincia, ¿qué pasa con las autoridades que puedan ser cuestionadas que de repente funcionalmente no cumplieron con una disposición que dio el Director Regional de Educación, a fin de que el planificador envíe a su debido tiempo respetando los plazos de ley, entiendo lo que dice el Consejero Mauro López, que esto pues el Congreso no lo aprueba así por así, tiene que someterse a ciertos requisitos, entonces si el planificador no cumplió con enviarle la información correcta al Director Regional de Educación y hacer la conversión, entonces como dejamos, ¿pendiente todo lo que ya se hizo adecuadamente o es que hay una gestión complementaria, para que después que salga este paquete que ya tiene todos los requisitos, haya otro paquete que siga el mismo camino, porque cuanto tiempo ha pasado para que se llegue a este momento que todavía no es el final, esto todavía va al Congreso, salvo que en la ley se abra una puerta y que diga que las plazas están siendo contempladas en las diferentes UGEL's y que han sido aprobadas con tales resoluciones que usted ha mencionado, donde supongo que involucra más personal que todavía no se ajusta al requisito, están sin código y están siendo pagadas, también sean más incorporadas, creo que ahí debe haber una solución Consejero Mauro López, porque si vamos a esperar retrasar esto realmente les vamos a causar un daño a los que ya vienen haciendo gestión 2005, 2006, 2007, imagínese cuanto tiempo ha pasado. Eso es mi inquietud señor Director Regional de Educación y yo les pido a los representantes de los gremios que se encuentran presentes y Directores de las UGEL's, que también se apliquen las medidas correctivas o sancionadoras para aquellos directores de UGEL's que no se esmeran y que remitan en los plazos correspondientes una información tan importante que al final la población termina cuestionando a las autoridades y si se piensa que se va a discriminar estoy seguro que se va a ir contra el presidente regional, como todo gobierno regional al cual nosotros también representamos. Eso es todo, señor presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, hay una iniciativa del Consejero Quispe, en el sentido de que se podría incluir aquellos que tuvieran, pero podría ser también en otro paquete, creo que no podemos retrasar el trabajo que ya está hecho con toda la información, si a posteriori hubiera similar en las demás

UGEL's se puede incluir en la misma iniciativa que sería en la próxima sesión de Consejo y si no lo tienen en las mismas condiciones que están esas plazas que nos remitan documentadamente, para más tarde no caer en una responsabilidad funcional. Señor Secretario, sirvase dar lectura el proyecto de Acuerdo.

Secretario del Consejo Regional de Loreto – Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Acuerdo de Consejo Regional N° 063-2013-SO-GRL.

Artículo Primero: APROBAR LA INICIATIVA LEGISLATIVA DENOMINADA: “LEY QUE AUTORIZA LA CONVERSIÓN DE PLAZAS ADMINISTRATIVAS EVENTUALES FINANCIADAS EN EL PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL (PAP) APROBADO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO Y DE SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL, A PLAZAS ADMINISTRATIVAS ORGÁNICAS”.

Artículo Segundo: ENCARGAR, A LA SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, OFICIAR A LA PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ, LA INICIATIVA LEGISLATIVA PARA SU PROSECUCIÓN, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL L) DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY N° 27867 – LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES, CONCORDANTE CON EL NUMERAL 9) DEL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ Y DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ.

Artículo Tercero: ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el Diario oficial de mayor circulación de la Región y en el portal Web del GOREL: www.regionloredo.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, sometemos a votación el proyecto de Acuerdo. Los señores Consejeros, que estén a favor del proyecto de Acuerdo de Consejo Regional, sírvanse levantar la mano. Por unanimidad, se aprueba el Acuerdo de Consejo Regional N° 063-2013-SO-GRL, con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 063-2013-SO-GRL: 15/07/13

Iquitos, 15 de julio del año 2013

VISTOS: El Proveído N° 416 de fecha 11/07/13, del Presidente del Consejo Regional de Loreto; Escrito del Consejero Regional, Mauro López García, representante de la provincia de Maynas, Proyecto de iniciativa legislativa denominada: “LEY QUE AUTORIZA LA CONVERSIÓN DE PLAZAS ADMINISTRATIVAS EVENTUALES FINANCIADAS EN EL PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL (PAP) APROBADO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO Y DE SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL, A PLAZAS ADMINISTRATIVAS ORGÁNICAS”; Proveídos N° 381 y 130, Oficio N° 528-2013-GRL-P de fecha 25/06/13 del Presidente del Gobierno Regional de Loreto, Oficio N° 603-2013-GRL-ORAJ de fecha 17/06/13, Proveídos N° 4073 y 2112, Oficio N° 1067-2013-GRL-DREL-DGI-D de fecha 06/06/13, Proveído N° 3501, Informe Legal N° 703-2013-GRL-ORAJ de fecha 15/05/13, Proveídos N° 5121,1609 y 2812, Oficio N° 591-2013-GRL-DREL-DGI-D de fecha 23/04/13, Oficio N° 540-2013-GRL-DREL-DGL-D de fecha 15/04/13 y otros; y ,

CONSIDERANDO:

Que, la petición de iniciativa legislativa, ha sido debidamente sustentada por ante el Pleno del Consejo Regional de Loreto, por parte del Consejero Regional, Mauro López García, representante de la provincia de Maynas y demás involucrados, en atención al proyecto y los antecedentes, entregados en forma oportuna a todos los Consejeros Regionales y no existiendo observación ni contradicción alguna, resulta viable su aprobación para los trámites subsecuentes de acuerdo y conforme a Ley;

Que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 13°, 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 01°, 02°, 09°, 10°, 11° y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR: 15/12/08, modificado por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR: 16/12/11 y demás normas pertinentes, en sesión ordinaria, de fecha lunes 15 de julio de 2013, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñonez Km. 1.5 del Distrito de Villa Belén – Iquitos y contando con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Pleno del Consejo Regional de Loreto; **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: APROBAR LA INICIATIVA LEGISLATIVA DENOMINADA: “LEY QUE AUTORIZA LA CONVERSIÓN DE PLAZAS ADMINISTRATIVAS EVENTUALES FINANCIADAS EN EL PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL (PAP) APROBADO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO Y DE SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL, A PLAZAS ADMINISTRATIVAS ORGÁNICAS”.

Artículo Segundo: ENCARGAR, A LA SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, OFICIAR A LA PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ, LA INICIATIVA LEGISLATIVA PARA SU PROSECUCIÓN, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL L) DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY N° 27867 – LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES, CONCORDANTE CON EL NUMERAL 9) DEL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ Y DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ.

Artículo Tercero: ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el Diario oficial de mayor circulación de la Región y en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, sírvase dar lectura el siguiente tema de agenda. Cuestión previa pide el Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Señor Presidente, como un acto, una audiencia es pública, obviamente seguramente van a pedir la grabación, que quede claro señor Director Regional de Educación y público presente, que este no es un acto discriminatorio, porque al final de cuentas acá el Consejo Regional aprueba la propuesta que ha nacido a través de la Dirección Regional de Educación de Loreto, pero necesitamos, particularmente no sé si ustedes colegas comparten mi criterio, que a través del despacho del Delegado informe lo más pronto los antecedentes de personal que está en las demás provincias y que están aspirando lo mismo y que acciones se han tomado sobre el particular, si usted va a tomar en el acto alguna acción administrativa para impulsar el otro paquete que están exigiendo el mismo derecho nos notifiquen periódicamente sobre este tema, pero por lo pronto le pido señor Director Regional de Educación que informe al Consejo que hay sobre los que no están en esta situación, que entiendo, que si no están no es porque se les está discriminando, sino que hay un acto funcional, no de su gestión, sino de las anteriores y que los planificadores no han cumplido en su debido tiempo con centralizar la información, porque sino aparentemente los que están en la provincia de Ucayali, Alto Amazonas, Requena, Datem del Marañón, de Ramón Castilla, van a pensar que el Consejo Regional les está discriminando, y eso no sería correcto señor Director Regional de Educación.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Cuestión previa, al Consejero Regional, Arnaldo Mori Vela.

Consejero Regional: Arnaldo Mori Vela

Dijo: Gracias señor Presidente. Yo, solamente he pedido el sinceramiento por parte de la Dirección Regional de Educación, y sinceramente ya nos ha respondido la señora que los señores Sub Directores no han cumplido con el documento que les han solicitado, en ese caso no cumple con los requisitos para poder integrar la primera iniciativa de ley que vamos a presentar, por lo tanto yo quiero dejar constancia acá y se ha dicho bien claro que ellos no han entregado la información y que mañana más tarde cuando vamos a nuestras provincias y sepan de esta iniciativa, no digan que se han quedado despojados de esto por tales o cuales cosas, entonces tenemos claro que los señores no han cumplido con lo solicitado por la Dirección Regional de Educación de Loreto. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, creo que está claro las cosas, los Consejeros no asumimos ninguna responsabilidad en ese sentido, porque se está grabando, son los funcionarios de la Dirección Regional de Educación si existe esta posibilidad o no existe. Cuestión previa al Consejero Regional, Mauro López García.

Consejero Regional: Mauro López García

Dijo: Cuestión previa señor presidente, estaba escuchando el anterior proyecto de la ordenanza y de ser que conste que se está grabando, al parecer el secretario a dado lectura el proyecto de ordenanza del primer borrador, es tanto así comenzó a enunciar a algunas instituciones que no está dentro del proyecto de ordenanza, el texto de la ordenanza está seguidamente nomás del dictamen, pero sin embargo el secretario ha dado lectura a otro proyecto, al anterior, es decir, el primer borrador, entonces solicito para que se dé nuevamente lectura para que se aclare en la parte de los integrantes.

Secretario del Consejo Regional de Loreto – Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Señor Presidente y al Pleno del Consejo Regional, lo que el Consejero ha manifestado es correcto, yo he dado lectura a la ordenanza digital que me han pasado para trabajarlo y efectivamente en el artículo segundo de la Ordenanza Regional N° 014, los integrantes son y eso es lo que voy a dar lectura en estos momentos para que quede la grabación, para que cuando salga la ordenanza regional no exista ningún problema de fondo.

1. Gerencia Regional de Desarrollo Social - GOREL.
2. Sub Gerencia de Programas Sociales.
 3. Proyecto Aprendiendo y Ayudando - MIMDES.
 4. Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual - MIMDES.
 5. Poder Judicial - Juzgado Transitorio de Familia.
 6. Estrategia de Salud Sexual y Reproductiva - DIRESA Loreto.
 7. Etapa Vida Adolescente y Juventud - DIRESA Loreto.
 8. Dirección Regional de Educación.
 9. Dirección Regional de Trabajo.
 10. Mesa de Concertación de Lucha Contra la Pobreza.
 11. Proyecto Primera Infancia Loreto - Fundación Cayetano Heredia.
 12. Red de Niños, Niña y Adolescente de Iquitos - REDNNA Iquitos.
 13. Instituto de formación para Adolescentes, Niños y Niñas Trabajadores - INFANT.
 14. Instituto Peruano de Paternidad Responsable - INPPARES.
 15. ONG KALLPA.
 16. Asociación Capital Humano y Social Alternativo - CHS Alternativo.
 17. ONG PROMSEX.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, se le agradece la presencia del Director Regional de Educación de Loreto y a los funcionarios correspondientes por su presencia. Señor Secretario, sírvase dar lectura el siguiente tema de agenda.

TEMA N° 006-2013: EL CONSEJERO REGIONAL, MAURO LÓPEZ GARCÍA, SOLICITA AL DIRECTOR REGIONAL, FELIPE ARRIOLA IGLESIAS, REMITA DOCUMENTACIÓN AL SENO DEL CONSEJO REGIONAL, PARA INFORMAR SOBRE EL ESTADO SITUACIONAL FINANCIERO, ECONÓMICO Y MANEJO LOGÍSTICO ADMINISTRATIVO DE PERSONAL DE ABASTECIMIENTO DE MEDICINA Y EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS Y OTROS.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: El Consejero Regional, Mauro López García, hará el sustento correspondiente de su pedido.

Consejero Regional: Mauro López García

Dijo: Gracias señor Presidente. El día miércoles tuvimos una reunión con los miembros de la Comisión de Desarrollo Social y el Director del Hospital Regional Felipe Arriola Iglesias, juntamente con el administrador de dicho Hospital, preocupados por la situación en que se encuentra este nosocomio, donde se ha podido escuchar teniendo en cuenta de que el director hace una semana acaba de asumir esta nueva función y el director administrativo, porque en estos últimos meses hemos visto varios cambios de directores, pero en si eso no es el problema, sino la preocupación de la Comisión de Desarrollo Social, era ver cuál es el problema de fondo, de que siempre existe pequeñas incomprensiones entre sindicatos, cuerpo médico, los trabajadores y los funcionarios. Después de una serie de preguntas que le hicimos en calidad de Consejeros, hemos llegado a la conclusión de que definitivamente en la situación que se encuentra el Hospital Regional Felipe Arriola, no es de las mejores, en ese sentido hemos visto la necesidad de traerlo al Pleno del Consejo para que mediante Acuerdo de Consejo se solicite al Director Regional de Salud y a su vez también al Director del Hospital Regional de Felipe Arriola Iglesias, Dr. Horacio Ramos Santillán, remita documentadamente ante el seno del Consejo Regional de Loreto, mediante informe sobre el estado situacional, financiero, económico, manejo logístico, administración de personal, equipamiento de unidades de servicios presupuestadas y no presupuestadas y demás información necesaria que pueda coadyuvar a las acciones de optimización en la prestación de los servicios brindados por el referido nosocomio. Asimismo, se brinde en copia fedatada los documentos de gestión concerniente a su administración, lo solicitado deberá remitir en un plazo de 25 días calendarios. Esto es muy importante señores Consejeros, porque a lo largo de estos últimos años el Hospital Regional, ha venido creciendo en recursos humanos, en crear nuevas unidades, nuevas áreas dentro del propio nosocomio, pero ha venido aumentando en recursos humanos, pero no ha aumentado en lo que es presupuesto, es por ello que es necesario también este diagnostico en el sentido de que en el

mismo presupuesto desde hace quince años no se puede tener un funcionamiento adecuado en estos tiempos, ya que por ejemplo en la actual gestión se ha hecho la compra de un tomógrafo y no existe dentro del MOF, el ROF con presupuesto incluido un área para que se dedique a este trabajo especializado, como es el tomógrafo, o sea no tienen un presupuesto para su mantenimiento, no tienen un presupuesto para el especialista y no tienen un presupuesto para los demás recursos humanos que se requiera, ¿por qué?, porque se han venido creando estas unidades de manera informal, lo que apunta esta solicitud de información es para ver si podemos declara en emergencia o en situación de reestructuración del Hospital Regional, para que estas nuevas unidades que se han venido creando, por ejemplo, la unidad de cuidados intensivos, hay alrededor de 06 unidades que se han creado nuevas y no se cuenta con un presupuesto para su mantenimiento permanente, entonces lo que se quiere es en el tema de fondo, analizando su Manual de Organización y Funciones, su Reglamento, su ROF y a partir de ello solicitar la reestructuración del Hospital Regional, en el cual después de los informes legales, de Desarrollo Institucional se reestructure el Hospital Regional y esas nuevas unidades que se han creado sin presupuesto sean incorporados dentro del Organigrama del Hospital Regional, y esto ha venido sucediendo desde hace quince años, entonces eso es lo que buscamos en el tema de fondo y con un plazo perentorio de 25 días calendarios para que nos hagan llegar toda esta información a la Comisión para tomar previa evaluación las medidas correspondientes de acuerdo a nuestras funciones. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, señores Consejeros, creo que este tema ya no genera más debate, todo está claro, todos conocemos como está en estos momentos el Hospital Regional de Loreto, vamos a dar el proyecto de Acuerdo, señor Secretario sírvase dar lectura.

Secretario del Consejo Regional de Loreto – Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Acuerdo de Consejo Regional N° 064-2013-SO-GRL.

Artículo Primero: SOLICITAR AL DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL “FELIPE ARRIOLA IGLESIAS”, DR. HORACIO RAMOS SANTILLÁN, REMITA EN FORMA DOCUMENTADA POR ANTE EL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, SOBRE EL ESTADO SITUACIONAL FINANCIERO Y ECONÓMICO, MANEJO LOGÍSTICO, ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, DE ABASTECIMIENTO DE MEDICINA Y EQUIPAMIENTO, Y DEMÁS INFORMACIÓN NECESARIA, QUE PUEDA COADYUVAR A LA OPTIMIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS BRINDADOS POR EL REFERIDO NOSOCOMIO. ASÍMISMO, BRINDE EN COPIA FEDATADA LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN CONCERNIENTE A SU ADMINISTRACIÓN. LO SOLICITADO DEBERÁ REMITIRLO EN EL PLAZO PERENTORIO DE 25 DÍAS CALENDARIOS.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, si no hay observación al proyecto de Acuerdo, sometemos a votación. Los señores Consejeros, que estén a favor del proyecto de Acuerdo, sírvanse levantar la mano. Por unanimidad, se aprueba el Acuerdo de Consejo Regional N° 064-2013-SO-GRL, con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 064-2013-SO-GRL: 15/07/13

Iquitos, 15 de julio del año 2013

VISTOS: El Proveído N° 115 de fecha 11/07/13 del Presidente del Gobierno Regional de Loreto y el Oficio N° 018-2013-GRL-CR-MLG de fecha 11/07/13 del Consejero Regional, Mauro López García, representante de la provincia de Maynas, peticionando: Solicitar al Director del Hospital Regional “Felipe Arriola Iglesias”, Dr. Horacio Ramos Santillán, remita en forma documentada por ante el Pleno del Consejo Regional de Loreto, sobre el estado situacional financiero y económico, manejo logístico, administración de personal, de abastecimiento de medicina y equipamiento, y demás información necesaria, que pueda coadyuvar a la optimización de la prestación de los servicios brindados por el referido nosocomio. Asimismo, brinde en copia fedatada los instrumentos de gestión concerniente a su administración. Lo solicitado deberá remitirlo en el plazo perentorio de 25 días calendarios; y,

CONSIDERANDO:

Que, la petición ha sido debidamente sustentada por ante el Pleno del Consejo Regional de Loreto y no existiendo observación ni contradicción alguna, resulta viable su aprobación; Que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 13°, 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 01°, 02°, 09°, 10°, 11° y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR:

15/12/08, modificado por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR: 16/12/11 y demás normas pertinentes, en sesión ordinaria, de fecha lunes 15 de julio de 2013, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñonez Km. 1.5 del Distrito de Villa Belén – Iquitos y contando con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Pleno del Consejo Regional de Loreto; **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: SOLICITAR AL DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL “FELIPE ARRIOLA IGLESIAS”, DR. HORACIO RAMOS SANTILLÁN, REMITA EN FORMA DOCUMENTADA POR ANTE EL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, SOBRE EL ESTADO SITUACIONAL FINANCIERO Y ECONÓMICO, MANEJO LOGÍSTICO, ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, DE ABASTECIMIENTO DE MEDICINA Y EQUIPAMIENTO, Y DEMÁS INFORMACIÓN NECESARIA, QUE PUEDA COADYUVAR A LA OPTIMIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS BRINDADOS POR EL REFERIDO NOSOCOMIO. ASÍMISMO, BRINDE EN COPIA FEDATADA LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN CONCERNIENTE A SU ADMINISTRACIÓN. LO SOLICITADO DEBERÁ REMITIRLO EN EL PLAZO PERENTORIO DE 25 DÍAS CALENDARIOS.

Artículo Segundo: ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, sírvase dar lectura el siguiente tema de agenda.

TEMA N° 007-2013: EL CONSEJERO REGIONAL, WAGNER MUSOLINE ACHO, SOLICITA AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONARIOS Y OTROS COMPETENTES A LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN, CON LA FINALIDAD DE QUE SE PODRÍA DECLARAR EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA DICHA PROVINCIA.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Se le concede cuestión previa al Consejero Regional, Wagner Musoline Acho.

Consejero Regional: Wagner Musoline Acho

Dijo: Yo, he solicitado en Estación Informe que pase a Orden del Día. El Ing. Elvis, funcionario de la Municipalidad Provincial de Datem del Marañón por un tema alarmante señor presidente, desde hace cinco, seis años la ciudad de San Lorenzo, específicamente, ha venido sufriendo el derrumbe constante, tal es así, que se ha venido analizando la situación de todo el trabajo de la Municipalidad Provincial que llega a una dimensión alarmante de 5 kilómetros que lo ha llevado el derrumbe, afectando gran proporción, todo lo que es los sectores de Salud, Educación, en la misma población del Datem. En ese sentido señor presidente, dentro de las funciones y tomando las acciones estoy solicitando que el Pleno del Consejo Regional se desplace a la ciudad de San Lorenzo, para que en los lugares de los hechos conjuntamente con los sectores directamente involucrados podamos declarar en situación de emergencia a la provincia de Datem del Marañón que está dentro del marco legal; pero para ello hay mecanismos técnicos, legales que se tiene que sustentar, al mismo tiempo esa comitiva que ha sido encabezado por el Presidente del Frente de Defensa, la sociedad civil organizada, las autoridades, traen directamente la voz, el sufrimiento, la preocupación de la población del Datem. También está presente el Ing. Robert Falcón, Representante de Defensa Civil de la Región Loreto, como gobierno regional ya han venido trabajando, para tener más claridad señor presidente solicito que dos representantes de la Comitiva de Datem puedan intervenir en esta sesión de Consejo y ahondar esta problemática, asimismo solicito la participación del Ing. Robert Falcón para dar a conocer el trabajo y el procedimiento, ¿por qué?, porque los trabajos que van a realizar en forma mancomunada los dos sectores provincial y regional, la Comisión que va a dictaminar la declaratoria de situación de emergencia pueda agilizar el trámite correspondiente, porque sinceramente la situación en el Datem es alarmante. Esto quería solicitar señor presidente, la predisposición de los dos representantes de la Comitiva que están presentes puedan participar, en este caso del Ing. Robert Falcón, con su venia señor presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Quisiera que el Consejero Musoline puntualice, porque usted había pedido una sesión extraordinaria creo para tocar el tema, sin embargo yo quiero puntualizar que la Comisión de Infraestructura estaría viajando el día de mañana, entonces esto sería una oportunidad para que saquen la información en el lugar de los hechos y si amerita hacer una sesión descentralizada en este lugar, se podría hacer, o si no con toda la información técnica lo podemos hacer acá nomás y definir la situación de desbarrancamiento de la ciudad de San Lorenzo y ya no tendríamos problemas presupuestales. Entonces, la Comitiva se está desplazándose, se aprovecha para sacar toda la información detallada y acá ya lo declaramos en situación de emergencia, es una opinión, al final lo decide el Pleno, solamente estoy dando una idea más operativo, más práctico.

Consejero Regional: Wagner Musoline Acho

Dijo: Yo, creo que lo más práctico señor presidente es cuando se toma una decisión en los lugares de los hechos y podamos entender cuál es el sufrimiento y la realidad que vive y sufre una provincia, estoy hablando de cinco años de sufrimiento. La intención señor presidente, colegas consejeros, era para que hoy día se apruebe en situación de emergencia la provincia de Datem del Marañón, pero sin embargo señor presidente como usted sabe el procedimiento para declarar en situación de emergencia tiene un proceso de opiniones técnicas y legales, estamos todavía en ese proceso, por eso estoy pidiendo su intervención, la actividad que ha realizado frente a esa situación alarmante que está viviendo por parte de la Municipalidad Provincial de Datem del Marañón, necesitamos escuchar la propuesta de ellos, al mismo tiempo las acciones que está tomando Defensa Civil, que va a trabajar para consolidar en un espacio de uno, dos semanas y hasta el día 10 de agosto se quiere tener ya el consolidado, trabajado y aprobado en las comisiones y ser aprobado en el lugar de los hechos. Esto es mi petitorio que he solicitado, yo creo que como Consejo Regional nuestras funciones de dinamizar, descentralizar las sesiones ordinarias para que la población pueda participar, muchas veces las acciones funcionales han quedado limitantes o simplemente traemos documentos o no entendemos y no sabemos en qué condiciones están en los lugares de los hechos, específicamente la ciudad de San Lorenzo. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Entonces vamos a conceder la palabra a la Comisión que integra, Dr. Aranibal Viloche Fernández y Andy Muñoz Arévalo.

Dr. Aranibal Viloche Fernández

Dijo: Gracias señor Presidente del Consejo Regional, Consejeros, Todos, antes de empezar quisiera dejar unos CD's, porque veo que no se puede hacer una diapositiva. Quien les habla es Regidor y a la vez miembro de la Comisión de Servicios Públicos y Protección del Medio Ambiente. Me acompañan funcionarios de la Municipalidad y el Presidente del Frente de Defensa de Datem del Marañón, en representación de la sociedad organizada. La razón por la que estamos acá presentes fundamentalmente es exponer sobre la problemática de este desastre de intensa erosión y desbarrancamiento de la ribera de la ciudad de San Lorenzo ocasionado por las aguas del caudaloso río Marañón. Presumo que ya conocen San Lorenzo y para los que no conocen: San Lorenzo está ubicado al margen izquierdo del río Marañón a 132 metros de altura sobre el nivel del mar. Desde sus inicios la ciudad de San Lorenzo, allá en los años 1900, aproximadamente hace unos 107 años fue desarrollándose lentamente, a partir de los últimos 10 años es que ha comenzado a tener una intensa erosión por las aguas del río. Quiero hacer mención aquí, que hace siete años se creó la provincia de Datem del Marañón y San Lorenzo que es la capital justamente de esta provincia, y no solamente la capital de una provincia, sino es el centro donde se correlacionan todas las comunidades de los siete pueblos indígenas y ribereños de la población de San Lorenzo. Por lo tanto los distritos que conforman esta provincia, tiene su centro de operaciones aquí en esta ciudad, unas operaciones que van desde Desarrollo Económico, Desarrollo Social, Cultural, etc. Actualmente, se tiene prácticamente gran parte de las instituciones del Estado y también de gran parte instituciones privadas, tenemos la Fiscalía, el Banco de la Nación, Agricultura, Salud, Educación, tenemos ONG's, tenemos la petroleras, que dicho sea de paso hace poco con el lote 64 que va a ser operado por PETROPERU, iniciará nuevamente sus actividades en el río Morona. Esto para hacerles notar que la capital de San Lorenzo – Datem del Marañón, está teniendo una intensa actividad económica y hasta la fecha estamos perdiendo gran parte de infraestructura, gran parte de territorio. Aproximadamente, son 5 kilómetros de la ribera margen izquierdo del río Marañón – ciudad San Lorenzo, pero estima aunque no tenemos datos exactos unos 150 metros que se han perdido desde la orilla hacia lo que actualmente son la calle Marañón, haciendo un cálculo aproximado de 15 hectáreas de pérdida, pero no solamente es terreno, no podemos ver el video, que como incluso se desploma una casa de material noble, vamos a ver a las puertas de la orilla está el mercado que ya ha sido declarado en alto riesgo y que actualmente ha sido clausurado, y al ser clausurado el mercado de San Lorenzo prácticamente se ha tuguizado las calles a su alrededor, ¿por qué?, porque se ha improvisado pequeños puestos de venta, se ha improvisando afectando o haciendo un riesgo para la calidad de vida, haciendo un riesgo a la salubridad y a la seguridad también de la población, teniendo un impacto negativo en el desarrollo socioeconómico de la población. Situación que nos pone en un estado depresivo del cual nosotros queremos salir. Hace una semana que ha sido el último derrumbe y actualmente y espero que me crean y que seguramente lo van a comprobar cuando escucho que va a viajar la comisión, a escasos 40 metros hacia la plaza de armas, si estamos a escasos 40 metros de la plaza de armas nos imaginamos que por año pierde 5 metros

aproximadamente, excepto que en algunos lugares avanza hasta ocho, diez metros, como ha ocasionado últimamente, eso implicaría que tal vez en dos, tres años ya esté en la plaza de Armas y por tanto está en riesgo infraestructuras y no me dejarán mentir cuando ustedes lo vean no baja de inversión de un millón de soles aproximadamente por cada infraestructura, como son las inversiones privadas, hoteles, etc. También, se está perdiendo pistas, veredas, también que se puede perder infraestructuras que están cerca a la Plaza de Armas, la UGEL, la Policía Nacional. Señores estimamos que ya se han perdido estimamos unos 40 millones de soles y no quisiéramos que se vuelva a perder 40 millones de soles más, pero más que eso el atraso que ocasiona en volver a construir y a reconstruir. Además, quisiera hacerles mención que está en proceso de entrega el Agua y Desague, pero a la vez peligra también, porque la calle Malecón Marañón ha sido beneficiada con el agua, podría estar en riesgo. Por otro lado, ya se aprobó y ustedes no dejarán mentir al revisar la pagina navegable, son 13 millones de soles aproximadamente que se invertirá en pistas y sardineles. Asimismo, 7 millones de soles que se invertirá en la electrificación con la Red Primaria, pero no por los montos nosotros podemos preocuparnos, sino también nos preocupamos porque nosotros no podemos detener esta ribera y es por eso que acudimos a la presidencia del Gobierno Regional, por eso acudimos al Consejo Regional y nos ayuden a solucionar este problema. Nosotros, en las acciones inmediatas organizadas con la sociedad se está haciendo algunas acciones de mitigación, pero que no son suficientes. Las acciones que se está tomando se encuentran en esos CD's, todos los sábados se llenando sacos de tierra y haciendo muros de contención en los puntos identificados críticos a groso modo como nosotros podemos evaluar. Sin embargo, quiero que nos comprendan no tenemos la capacidad técnica, el personal especializado como para poder afrontar estas defensas que son de alta ingeniería, de alta envergadura y profesionalismo. Señores Consejeros, ya se ha hecho algunos documentos que ustedes lo habrán revisado en todo caso, informe de INDECI, se ha hecho la declaratoria de alto riesgo del mercado, ya se clausuró el mercado, se ha hecho la declaratoria de situación de emergencia de todo estos 5 kilómetros por parte de la municipalidad, se tiene un informe hecho por el Gobierno Regional de este año, donde el ingeniero Chiong Vásquez, que hace una calificación de muy alto riesgo y de acción inmediata, y también se ha hecho algunas sesiones documentarias, como la resolución multisectorial y del comité de acción. Con este breve informe, quisiera terminar exhortando a que nos apoyen, se hagan todos los trámites y nos pongamos a trabajar nosotros los documentos que faltaran para poder lo más antes posible detener este impase de la naturaleza. Nosotros, como presupuesto participativo de la provincia, hemos aprobado 300 mil nuevos soles para el 2014, quisiéramos que se inicie ya de este año con esos proyectos de alta envergadura. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Le concedemos la palabra al siguiente expositor, pero unos tres minutos, porque gran parte ya lo ha expuesto el Dr. Viloche.

Andy Muños Arévalo

Dijo: Gracias señor Presidente, señores Consejeros y público en general, voy a ser muy breve, solamente quizá a implorarlo a que ustedes a través del Consejo nos apoyen con esta iniciativa del Consejero Wagner Musoline, que de repente pueden ir insitu, constatar lo que está sucediendo en San Lorenzo. Este viaje además trae consigo de que ya el clamor social empuja a la población, o sea no entienden ya que no existe presupuesto para enfrentar esto, porque ha habido protestas, a parte del derrumbe se ha diversificado en distintas partes, por ejemplo, ahora que venimos nosotros por acá está un poco bajo el río, sin embargo en San Lorenzo antes de venir había crecido al día siguiente 70 centímetros, a raíz de que crece el río deja socavones y al bajar el río se desliza. Tenemos varias acciones como dijo el doctor que se viene ejecutando de una manera empírica los señores comerciantes que están asentados en las riberas han venido colaborando con sacos a la municipalidad y demás instituciones para poder mitigar, pero como dice no tenemos profesionales técnicos que puedan derivar a otros ámbitos y creo que la declaratoria de emergencia que ustedes podrían dar para elevar a la PCM, sería de una u otra parte para poder adquirir fondos para poder contrarrestar este desastre. Bien, les voy a implorar nuevamente, de repente su provincia no esté pasando esto y no lo tomen a mal, pero me gustaría de acuerdo a la propuesta del Consejero Wagner Musoline, ustedes in situ puedan ir allá a constatar con su equipo técnico y puedan ahí mismo en la provincia declarar. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Se le concede la palabra al Ing. Robert Falcón.

Oficina Regional de Defensa Nacional - Ing. Robert Falcón Vásquez

Dijo: Buenas tardes señor Presidente, señores Consejeros, señores Funcionarios. Quería dar a conocer al Pleno de las acciones que viene desarrollando el Gobierno Regional con el presidente regional, Yván Vásquez Valera. En primer término el presidente tomó conocimiento de este evento que viene afectando a la ciudad de San Lorenzo de la provincia de Datem del Marañón. Como tal a cursado oficio que tienen a la mano, en la cual está pidiendo al ente técnico científico, en este caso a Hidrografía de la Marina que nos dé una alternativa de solución definitiva a este problema, porque esto viene arrastrando desde muchos años atrás, ya tiene una buena cantidad de años que viene erosionado, se ha hecho estudios de estimación de riesgo, pero eso resulta insuficiente, porque debemos tener una solución definitiva a este problema, para lo cual nos hemos comunicado con el Comandante de Hidrografía de la Marina, ya nos ha dado la cita para el día de mañana a las 3:00 de la tarde para estar con los ingenieros de Hidrografía de la Marina, va a estar el equipo técnico de Defensa Nacional y los señores de la Comisión que han llegado vamos a invitarles, para poder dar propuestas y alternativas que conlleve al presidente de la región a tomar decisiones. Esta gestión me lo ha pedido el presidente y lo estamos haciendo, porque el también tiene programado viajar a la zona juntamente con una comisión técnica multidisciplinaria para poder dar solución integral a este problema e insitu tomar decisiones. Es la disposición que ha dado el presidente Yván Vásquez Valera, por lo tanto en esta semana vamos a cumplir con estos requisitos que ha pedido para que pueda tomar decisiones de la fecha de viajar a la zona del desastre. Por otro lado también, quería informarles que nosotros como ente técnico estamos consolidando todos los requisitos indispensables, tanto el Consejo Regional como solicitar también a la PCM declarar la situación de emergencia o en todo caso solicitar la declaratoria de estado de emergencia. Esa documentación que estamos recabando es para tener todo el sustento técnico, científico y también los informes de los sectores que estamos solicitando a Salud, Vivienda, Transportes los informes técnicos para que ellos también de acuerdo a la magnitud de afectación que pueda tener su sector y puedan hacer llegar a nuestro despacho y nosotros para poder tener listo la decisión que pueda tomar el Pleno del Consejo. Eso es todo, lo que tenía que informar.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, creo que para poder desplazarnos hoy día tenemos que sacar el Acuerdo, se tiene que tener toda la documentación pertinente y la sesión extraordinaria descentralizada se lleve a cabo en la ciudad de San Lorenzo. La palabra al Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas.

Consejero Regional: Ángel Enrique López Rojas

Dijo: Señor Presidente, hace muchos años se hundió una barcaza de la Cía. casi en la curva que entra del río hacia San Lorenzo, la empresa lo dejó y se arenó, se presume que debe ser esto un fenómeno que está afectando para que el caudal del río Marañón vaya hacia San Lorenzo. Ahí, también hay un poco de implicancias de parte de las empresas que de alguna manera se hunde sus barcasas o lanchas y nunca lo sacan. Nauta tiene tres barcos hundidos y son un peligro en las orillas, yo creo que en esto también hay que tomar cartas en el asunto en cuanto a los barcos que se hunden, quienes son los responsables. Ahora San Lorenzo, le está afectando bastante en ese lugar donde se hundió una barcaza de petróleo, le dejaron ahí y como los ríos son tan frágiles, no son tan profundos como parece se ha arenado y eso ha hecho que como un muro de contención vaya contra San Lorenzo. Otro, la Marina de Guerra tiene conocimiento que hay emergencias en los pueblos de Loreto, ha desaparecido completamente el pueblo de Santa Rita de Castilla, ha desaparecido completamente Maypuco y no hacen nada, lo que se necesita en estos momentos es dragas, para desarenar los caudales por donde deben ir los ríos, urgentemente se necesita dragas, cualquier especialista lo puede decir, hay que llevar a la Marina, al presidente y que se comprometa hacer una inversión para dragar el caudal de los ríos, en resumen a eso debemos apuntar.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, señores Consejeros, el tema está bastante claro, creo que ya vamos a consolidar el acuerdo. La palabra al Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez.

Consejero Regional: Luis Manuel Gastelú Rodríguez

Dijo: Señor Presidente, he solicitado en Estación Pedido la realización de una sesión Descentralizada en la ciudad de Requena en el marco de sus 106 aniversarios de fundación oficial y la decima octava semana turística, a realizarse el 23 de agosto y con la finalidad de dar mayor realce el festejo de estas actividades cívicas, artísticas y cultural, como también escuchar a gremios de la sociedad civil organizada, solicito al Pleno del Consejo Regional de Loreto, la

aprobación del desplazamiento del Consejo Regional a la ciudad de Requena, del 21 al 24 de agosto de 2013. Eso es todo, señor presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, si no hay observaciones al pedido del Consejero Luis Manuel Gastelú Rodríguez, estaríamos dando lectura el proyecto de Acuerdo con los dos petitorios que están haciendo los Consejeros Regionales, Wagner Musoline Acho, administrativamente creo que no afecta en nada.

Consejero Regional: Wagner Musoline Acho

Dijo: Señor Presidente, va a salir en un solo Acuerdo el desplazamiento del 07 al 14 a la ciudad de San Lorenzo, para que el Pleno del Consejo con un solo tema de agenda, declarar en situación de emergencia la ciudad de San Lorenzo. Antes de esto yo quisiera que quede grabado señor presidente, comprometerle al Ing. Robert Falcón, parece que ya estamos solicitando ingeniero lo que es la opinión técnica de todos los sectores, luego esta opinión tiene que pasar a Asesoría Jurídica para que emita su opinión, lo que yo quisiera ingeniero comprometer a su área, para que esto se agilice antes de la sesión de Consejo que va a ser del 01 al 07 de agosto en el marco de esos tres días poder sesionar el Pleno, para que la Comisión de Infraestructura apruebe y de una vez esté todo listo para el 10 de agosto. Yo quiero dejar grabado todo esto, acá está la Comisión de Datem del Maraón, hacer un trabajo mancomunado de regularización de documentos, porque el procedimiento es el ejecutivo provincial quien tiene que solicitar para que el presidente regional declare en situación de emergencia, parece que se ya se ha regularizado dicha documentación el día de hoy porque la documentación señor presidente que han enviado solamente han dado a conocer, han informado, tiene que haber acción por parte del gobierno regional y para eso tiene que haber una acción primaria que es la solicitud, que simplemente han dado a conocer. Eso quería dejar claro, el trabajo que se va a empezar hoy día, estoy seguro señores Consejeros que una vez aprobado declarar en situación de emergencia la provincia de Datem del Maraón, les dará un profundo agradecimiento, porque es la primera acción sobre todo la ciudad de San Lorenzo que está solicitando hace muchos años.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Arnaldo Mori Vela.

Consejero Regional: Arnaldo Mori Vela

Dijo: Señor Presidente, solamente quería puntualizar algo muy importante y esto debe conocer el Ing. Robert Falcón, quien es encargado de Defensa Nacional. A la Comisión de Recursos Naturales, ha llegado un expediente técnico. Este expediente técnico, ha venido del ejecutivo hacia la presidencia del Consejo Regional, sin embargo revisando a ese expediente técnico juntamente con el ingeniero que trabaja en nuestra Comisión, data del 2011 señor presidente, que eso demuestra que con los informes que acabamos de recibir prácticamente ese expediente técnico ya está desfasado. En ese sentido, nosotros hemos recibido en la Comisión de Infraestructura, inmediatamente le hemos solicitado un informe a nuestro asesor técnico y ya le hemos hecho llegar a su despacho señor presidente; por tanto la Comisión de Infraestructura tiene que hacer toda la documentación para que se saque el dictamen correspondiente y llevar al Pleno del Consejo Regional y poder declarar en situación de Emergencia a Datem del Maraón. De tal manera, la Gerencia Regional de Infraestructura debe actualizar ese expediente en el lapso de este tiempo o tomar la decisión para nosotros también encaminar esta declaratoria de emergencia que debemos tocar el 10 de agosto en San Lorenzo. Es todo señor presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Creo que todo ya está bastante claro la decisión, se les exhorta a los que tienen que ver con la parte documentaria para que lo agilicen, de tal manera que el 10 de agosto la Comisión ya lo haya trabajado y el Pleno pueda desplazarse para esta declaratoria in situ. Señor Secretario, sírvase dar lectura el proyecto de Acuerdo.

Secretario del Consejo Regional de Loreto – Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Acuerdo de Consejo Regional N° 065-2013-SO-GRL.

Artículo Primero: REALIZAR DOS SESIONES EXTRAORDINARIAS DESCENTRALIZADAS, LA PRIMERA EL DÍA SÁBADO 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2013, A HORAS 11:00 A.M, EN EL AUDITORIO DE LA MUNICIPALIDAD DEL DATES DEL MARAÓN, DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, POR SU ANIVERSARIO, DEBIENDO EL PLENO DESPLAZARSE DESDE EL DÍA MIÉRCOLES 07 HASTA EL MIÉRCOLES 14 DE AGOSTO A LA CIUDAD DE SAN LORENZO Y LA SEGUNDA, EL DÍA JUEVES 22 DE AGOSTO DEL AÑO 2013, A HORAS 11:00 A.M, EN EL SALÓN DE ACTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE

REQUENA, POR SU ANIVERSARIO, DEBIENDO EL PLENO DESPLAZARSE DESDE EL DÍA MIÉRCOLES 21 HASTA EL SÁBADO 24.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, si tienen alguna observación al proyecto de Acuerdo. La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo. Señor Presidente, pero obviamente estas son acciones de orden administrativo que van a tomar su tiempo, el asunto es que acuerdo estamos tomando de acuerdo a la situación que tiene la provincia para que el presidente atienda, creo que ahí hay un asunto que tiene que ver con la disposición presupuestal que tiene a disposición el presidente para atender de inmediato a la región, acá está el Ing. Robert Falcón, no creo que vamos a esperar todos estos trámites administrativos que orientan a atender con mayor contundencia lo que va a significar la recuperación de Infraestructura que se va a tener que volver a hacer en otra área, pero que acciones se tomando en estos momentos por parte del despacho del presidente en coordinación con el alcalde provincial para superar los problemas urgentes que hay en esa provincia, entonces en el acuerdo también se debe incluir las acciones que debe tomar el presidente para atender la parte social que ha sido afectada en San Lorenzo.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, no sé si sería oportuno el pedido del Consejero, lo que si se ha debatido temas específicos, la sesión descentralizada para la declaratoria de situación de emergencia de Datem del Marañón y de Requena por su aniversario. Ahora, yo pienso señor Consejero, si queremos acompañar el tema sería ya una situación netamente administrativa para solicitar al ejecutivo o la Gerencia General que acciones están tomando en base a esta problemática que está viviendo la provincia de Datem del Marañón, específicamente San Lorenzo, el tema que usted plantea no es tema de agenda, si se pediría eso sería otro Acuerdo. Señores Consejeros, hay una observación del Consejero Quispe, dice que en el mismo Acuerdo habría que agregar para que el ejecutivo de el apoyo, pero no sé si sería correcto legalmente incluir, eso sería otro petitorio, no sé si sería aplicable en el Acuerdo. Cuando ya declaramos en situación de emergencia, entonces el presidente va a tomar las acciones pertinentes porque ya tiene un documento. Señores Consejeros, ya se ha dado lectura el proyecto de Acuerdo, sometemos a votación. Los señores Consejeros, que estén a favor del proyecto de Acuerdo, sírvanse levantar la mano. Por unanimidad, se aprueba el Acuerdo de Consejo Regional N° 065-2013-SO-GRL, con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 065-2013-SO-GRL: 15/07/13

Iquitos, 15 de julio del año 2013

VISTOS: Los pedidos verbales en la Estación Pedidos de la presente Sesión Ordinaria por parte:
A) Consejero Regional, Wagner Musoline Acho, representante de la provincia de Datem del Marañón, peticionando al Pleno realizar una Sesión Extraordinaria Descentralizada, el día sábado 10 de agosto del año 2013, a horas 11:00 a.m, en el Auditorio de la Municipalidad del Datem del Marañón, de la ciudad de San Lorenzo, por su aniversario, debiendo el Pleno desplazarse desde el día miércoles 07 hasta el miércoles 14 de agosto a la ciudad de San Lorenzo y B) Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, representante de la provincia de Requena, peticionando al Pleno realizar una Sesión Extraordinaria Descentralizada, el día jueves 22 de agosto del año 2013, a horas 11:00 a.m, en el Salón de Actos de la Municipalidad de Requena, por su aniversario, debiendo el Pleno desplazarse desde el día miércoles 21 hasta el sábado 24; y,

CONSIDERANDO:

Que, las peticiones han sido debidamente sustentadas por ante el Pleno del Consejo Regional de Loreto, manifestando el Consejero Regional, Wagner Musoline Acho, la necesidad de realizar una Sesión Extraordinaria Descentralizada, el día sábado 10 de agosto del año 2013, en la ciudad de San Lorenzo, por celebrarse su aniversario al estar cumpliendo 08 años de su creación, precisando además, que en ella se declarará mediante Acuerdo de Consejo Regional, en ***Situación de Emergencia a su provincia, frente a la constante erosión fluvial de la franja riverense de la margen izquierda del río marañón***; asimismo, el Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, refiere que su provincia, también estará celebrando su aniversario, al

estar cumpliendo 106 años de creación, debiendo realizarse una Sesión Extraordinaria Descentralizada, en la ciudad de Requena, el día jueves 22 de agosto del año 2013;

Que, respecto a las peticiones y no existiendo contradicción ni observación alguna, resulta viable su aprobación por parte el Pleno del Consejo Regional de Loreto;

Que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 13°, 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 01°, 02°, 09°, 10°, 11° y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR: 15/12/08, modificado por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR: 16/12/11 y demás normas pertinentes, en sesión ordinaria, de fecha lunes 15 de julio de 2013, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñonez Km. 1.5 del Distrito de Villa Belén – Iquitos y contando con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Pleno del Consejo Regional de Loreto; **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: REALIZAR DOS SESIONES EXTRAORDINARIAS DESCENTRALIZADAS, LA PRIMERA EL DÍA SÁBADO 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2013, A HORAS 11:00 A.M, EN EL AUDITORIO DE LA MUNICIPALIDAD DEL DATED DEL MARAÑÓN, DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, POR SU ANIVERSARIO, DEBIENDO EL PLENO DESPLAZARSE DESDE EL DÍA MIÉRCOLES 07 HASTA EL MIÉRCOLES 14 DE AGOSTO A LA CIUDAD DE SAN LORENZO Y LA SEGUNDA, EL DÍA JUEVES 22 DE AGOSTO DEL AÑO 2013, A HORAS 11:00 A.M, EN EL SALÓN DE ACTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE REQUENA, POR SU ANIVERSARIO, DEBIENDO EL PLENO DESPLAZARSE DESDE EL DÍA MIÉRCOLES 21 HASTA EL SÁBADO 24.

Artículo Segundo: ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloredo.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, sírvase dar lectura el siguiente tema.

TEMA N° 008-2013: EL CONSEJERO REGIONAL, LUIS MANUEL GASTELÚ RODRÍGUEZ, SOLICITA AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL, APROBACIÓN DE PROYECTO DE OBRA.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Sustente su pedido Consejero Luis Manuel Gastelú Rodríguez.

Consejero Regional: Luis Manuel Gastelú Rodríguez

Dijo: El día de hoy entregué a la presidencia el Oficio N° 105. Lic. Julio Abel Flores Del Castillo. Presidente del Consejo Regional de Loreto. Asunto: Solicita aprobar petitorio. Expediente Técnico Virtual y Físico del proyecto: Mejoramiento de la calle Puinahua, entre las calles Vargas Guerra y Jenaro Herrera – distrito de Requena, provincia de Requena. Adjunto dos archivadores y un CD. Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y al mismo tiempo manifestarle lo siguiente: Que, ante la explosión demográfica como resultado de las últimas inundaciones ha traído como consecuencia el nacimiento de más de 15 asentamientos poblacionales, sumado a esto la presencia de más de dos mil unidades motorizadas, saturando el tránsito vehicular y peatonal en las únicas calles pavimentadas en el casco urbano, uniendo permanentemente de la vida y salud, como lo demuestra un alto índice de accidentes y muchos de ellos con resultados fatales, la que ha motivado a los vecinos del Tarapacá, Sargento Lores, Juan Pablo II y la sociedad civil organizada a exigir a la Municipalidad Provincial de Requena a través de decenas de memoriales y movilizaciones permanentes, exigiendo más calles pavimentadas y veredas peatonales. Recogiendo el clamor de la población, la Municipalidad Provincial de Requena ha elaborado un expediente técnico que busca resolver en forma urgente y definitiva este viejo problema en la ciudad de Requena, la transitabilidad peatonal como vehicular, la accesibilidad a diferentes instituciones educativas públicas de nivel inicial, primaria y secundaria, consistente en la pavimentación 662.77 metros lineales, con un ancho de 5.50 metros, con sardinel y cunetas de evacuación pluvial, sistema de desagüe, veredas peatonales, cuyo monto aproximado es de S/. 4'955,544.56 nuevos soles. Razón por el cual señor presidente y miembros de este Consejo Regional, solicito a digna representación la aprobación de este petitorio en el marco de nuestro 106 aniversario y la decima octava semana turística de nuestra próspera y acogedora Requena Atenas del Ucayali. Señor Presidente, solicito al presidente del Gobierno Regional de Loreto, disponga las acciones administrativas pertinentes a través de la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y otros órganos de línea de acuerdo a su competencia, priorizar el financiamiento y la construcción del proyecto denominado

Mejoramiento de la calle Puinahua, entre la calle Vargas Guerra y la avenida Jenaro Herrera, distrito de Requena, provincia de Requena. Eso es todo, señor presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Proyecto de Acuerdo señor Secretario.

Secretario del Consejo Regional de Loreto – Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Acuerdo de Consejo Regional N° 066-2013-SO-GRL.

Artículo Primero: SOLICITAR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, DISPONGA LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS PERTINENTES, A TRAVÉS DE LA GERENCIA GENERAL REGIONAL; A LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y OTROS ÓRGANOS DE LÍNEA DE ACUERDO A SU COMPETENCIA, PARA PRIORIZAR EL FINANCIAMIENTO Y LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA, DENOMINADO: “MEJORAMIENTO DE LA CALLE PUINAHUA ENTRE LA CALLE VARGAS GUERRA Y LA AV. GENARO HERRERA – DISTRITO DE REQUENA, PROVINCIA DE REQUENA – LORETO”, PARA LO CUAL ADJUNTA EL EXPEDIENTE TÉCNICO EN VIRTUAL Y FÍSICO, CONTENIDOS EN 02 ARCHIVADORES Y 01 CD.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Votación al proyecto de Acuerdo, señores Consejeros. Los señores Consejeros, que estén a favor del proyecto de Acuerdo, sírvanse levantar la mano. Por unanimidad, se aprueba el Acuerdo de Consejo Regional N° 066-2013-SO-GRL, con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 066-2013-SO-GRL: 15/07/13

Iquitos, 15 de julio del año 2013

VISTOS: El pedido verbal en la Estación Pedidos de la presente Sesión Ordinaria, contenido en el Oficio N°. 105-2013-GRL-CR-LMGR de fecha 15/07/13 por parte del Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, representante de la provincia de Requena, peticionando al Pleno del Consejo Regional de Loreto: *“Solicitar al Presidente del Gobierno Regional de Loreto, disponga las acciones administrativas pertinentes, a través de la Gerencia General Regional; a la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y otros Órganos de Línea de acuerdo a su competencia, para priorizar el financiamiento y la construcción del proyecto de obra, denominado: “MEJORAMIENTO DE LA CALLE PUINAHUA ENTRE LA CALLE VARGAS GUERRA Y LA AV. GENARO HERRERA – DISTRITO DE REQUENA, PROVINCIA DE REQUENA – LORETO”, para lo cual adjunta el Expediente Técnico en virtual y físico, contenidos en 02 archivadores y 01 CD; y,*

CONSIDERANDO:

Que, la petición ha sido debidamente sustentada por parte del Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, representante de la provincia de Requena, manifestando la necesidad, urgencia e importancia para priorizar el financiamiento y la construcción del proyecto de obra, denominado: “MEJORAMIENTO DE LA CALLE PUINAHUA ENTRE LA CALLE VARGAS GUERRA Y LA AV. GENARO HERRERA – DISTRITO DE REQUENA, PROVINCIA DE REQUENA – LORETO”, para lo cual adjunta el Expediente Técnico en virtual y físico, contenidos en 02 archivadores y 01 CD y no existiendo contradicción ni observación alguna, resulta viable su aprobación por parte el Pleno del Consejo Regional de Loreto;

Que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 13°, 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 01°, 02°, 09°, 10°, 11° y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR: 15/12/08, modificado por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR: 16/12/11 y demás normas pertinentes, en sesión ordinaria, de fecha lunes 15 de julio de 2013, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñonez Km. 1.5 del Distrito de Villa Belén – Iquitos y contando con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Pleno del Consejo Regional de Loreto; **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: SOLICITAR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, DISPONGA LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS PERTINENTES, A TRAVÉS DE LA GERENCIA GENERAL REGIONAL; A LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y OTROS ÓRGANOS DE LÍNEA DE ACUERDO A SU COMPETENCIA, PARA PRIORIZAR EL FINANCIAMIENTO Y LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA, DENOMINADO: “MEJORAMIENTO DE LA CALLE PUINAHUA ENTRE LA CALLE VARGAS GUERRA Y LA AV. GENARO HERRERA – DISTRITO DE REQUENA,

PROVINCIA DE REQUENA – LORETO”, PARA LO CUAL ADJUNTA EL EXPEDIENTE TÉCNICO EN VIRTUAL Y FÍSICO, CONTENIDOS EN 02 ARCHIVADORES Y 01 CD.

Artículo Segundo: ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, siguiente tema.

TEMA N° 009-2013: LOS PEDIDOS QUE EFECTÚAN LOS CONSEJEROS REGIONALES: CARLOS LUIS VELA DÍAZ Y WAGNER MUSOLINE ACHO, WASHINGTON MAGNO RODRÍGUEZ PINEDO, ÁNGEL ENRIQUE LÓPEZ ROJAS, ES LA PRESENCIA DE FUNCIONARIOS EN LA PRIMERA SESIÓN DEL MES DE AGOSTO.

Secretario del Consejo Regional de Loreto – Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Sobre estos pedidos se ha acordado sacar en un solo Acuerdo, si me permiten dos minutos para proyectar el Acuerdo.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Son cuatro pedidos que van a salir en un solo Acuerdo, de los Consejeros Regionales: Carlos Luis Vela Díaz, Wagner Musoline Acho, Ángel Enrique López Rojas y Washington Magno Rodríguez Pinedo. Señor Secretario, sirvase dar lectura el proyecto de Acuerdo.

Secretario del Consejo Regional de Loreto – Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Acuerdo de Consejo Regional N° 067-2013-SO-GRL.

Artículo Primero: SOLICITAR INFORME DOCUMENTADO, PARA SER SUSTENTADO EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, DE FECHA LUNES 05 DE AGOSTO DEL AÑO 2013, A HORAS 09:00 A.M, EN EL AUDITORIO DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, RESPECTO DE LOS PEDIDOS EFECTUADOS POR LOS CONSEJEROS REGIONALES:

- A) CARLOS LUIS VELA DIAZ, POR PARTE DEL GERENTE GENERAL REGIONAL Y EL SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA, SR. ALFONSO BERAÚN CADENILLAS, SOBRE LA ADQUISICIÓN DE 27 VIDEO CÁMARAS, EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 060-2011-SO-GRL: 09/06/11;
- B) WAGNER MUSOLINE ACHO, POR PARTE DEL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y EL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL, SOBRE EL ESTADO SITUACIONAL A LA FECHA, EN LA CONSTRUCCIÓN DEL ALBERGUE ESTUDIANTIL;
- C) WASHINGTON MAGNO RODRÍGUEZ PINEDO, POR PARTE DEL DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO – DREL, SOBRE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES DISPUESTAS POR SU DESPACHO CON RELACIÓN AL DOCUMENTADO ENTREGADO POR SU PERSONA, MEDIANTE EL CUAL SE ACREDITA QUE LA ESPOSA DEL JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE LA PROVINCIA DE MARISCAL RAMÓN CASTILLA –CABALLOCOCHA, ES PROVEEDORA DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO DE DICHA UGEL;
- D) ÁNGEL ENRIQUE LÓPEZ ROJAS, POR PARTE DEL GERENTE DE LA SUB REGIÓN LORETO – NAUTA Y EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, SOBRE LA PROBLEMÁTICA EXISTENTE EN EL PUERTO FLUVIAL DE NAUTA;
- E) WAGNER MUSOLINE ACHO, POR PARTE DEL GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, SOBRE LA ADQUISICIÓN DE UN POOL DE MAQUINARIA PESADA PARA LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN – SAN LORENZO;

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, sometemos a votación el proyecto de Acuerdo. Los señores Consejeros, que estén a favor del proyecto de Acuerdo, sírvanse levantar la mano. Por unanimidad, se aprueba el Acuerdo de Consejo Regional N° 067-2013-SO-GRL, con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 067-2013-SO-GRL: 15/07/13

Iquitos, 15 de julio del año 2013

VISTOS: Los pedidos verbales en la Estación Pedidos de la presente Sesión Ordinaria, por parte de los Consejeros Regionales: Carlos Luis Vela Díaz, representante de la provincia Loreto –

Nauta, Wagner Musoline Acho, representante de la provincia de Datem del Marañón – San Lorenzo, Washington Magno Rodríguez Pinedo, representante de la provincia de Mariscal Ramón Castilla – Caballococha, Ángel Enrique López Rojas, representante de la provincia de Loreto – Nauta y Wagner Musoline Acho, representante de la provincia de Datem del Marañón – San Lorenzo; y,

CONSIDERANDO:

Que, las peticiones efectuados por los Consejeros Regionales enunciados en los vistos, han sido debidamente sustentadas por ante el Pleno del Consejo Regional de Loreto y no existiendo observación ni contradicción, resulta viable su aprobación;

Que, dichos informes documentados, deberán ser sustentados en la primera Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Loreto, de fecha lunes 05 de Agosto del año 2013, a horas 09:00 a.m, en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto;

Que, el Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz, solicita informe documentado, al Gerente General Regional y al Secretario Técnico del Comité de Seguridad Ciudadana, Sr. Alfonso Beraún Cadenillas, sobre la adquisición de 27 video cámaras, en atención a lo establecido en el Acuerdo de Consejo Regional N° 060-2011-SO-GRL: 09/06/11;

Que, el Consejero Regional, Wagner Musoline Acho, solicita informe documentado, al Gerente Regional de Infraestructura y al Gerente Regional de Desarrollo Social, sobre el estado situacional a la fecha, en la construcción del Albergue Estudiantil;

Que, el Consejero Regional, Washington Magno Rodríguez Pinedo, solicita informe documentado, al Director Regional de Educación de Loreto – DREL, sobre las acciones administrativas y legales dispuestas por su despacho con relación al documentado entregado por su persona, mediante el cual se acredita que la esposa del jefe de la oficina de abastecimiento de la unidad de gestión educativa local de la provincia de Mariscal Ramón Castilla – Caballococha, es proveedora del servicio de fotocopiado de dicha UGEL;

Que, el Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas, solicita informe documentado, al Gerente de la Sub Región Loreto – Nauta y al Gerente Regional de Infraestructura, sobre la problemática existente en el puerto fluvial de nauta;

Que, el Consejero Regional, Wagner Musoline Acho, solicita informe documentado, al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, sobre la adquisición de un pool de maquinaria pesada para la provincia de Datem del Marañón – San Lorenzo;

Que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 13°, 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 01°, 02°, 09°, 10°, 11° y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR: 15/12/08, modificado por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR: 16/12/11 y demás normas pertinentes, en sesión ordinaria, de fecha lunes 15 de julio de 2013, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñonez Km. 1.5 del Distrito de Villa Belén – Iquitos y contando con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Pleno del Consejo Regional de Loreto; **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: SOLICITAR INFORME DOCUMENTADO, PARA SER SUSTENTADO EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, DE FECHA LUNES 05 DE AGOSTO DEL AÑO 2013, A HORAS 09:00 A.M, EN EL AUDITORIO DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, RESPECTO DE LOS PEDIDOS EFECTUADOS POR LOS CONSEJEROS REGIONALES:

- A) CARLOS LUIS VELA DIAZ, POR PARTE DEL GERENTE GENERAL REGIONAL Y EL SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA, SR. ALFONSO BERAÚN CADENILLAS, SOBRE LA ADQUISICIÓN DE 27 VIDEO CÁMARAS, EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 060-2011-SO-GRL: 09/06/11;
- B) WAGNER MUSOLINE ACHO, POR PARTE DEL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y EL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL, SOBRE EL ESTADO SITUACIONAL A LA FECHA, EN LA CONSTRUCCIÓN DEL ALBERGUE ESTUDIANTIL;
- C) WASHINGTON MAGNO RODRÍGUEZ PINEDO, POR PARTE DEL DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO – DREL, SOBRE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES DISPUESTAS POR SU DESPACHO CON RELACIÓN AL DOCUMENTADO ENTREGADO POR SU PERSONA, MEDIANTE EL CUAL SE ACREDITA QUE LA ESPOSA DEL JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE LA PROVINCIA DE MARISCAL RAMÓN CASTILLA – CABALLOCOCHA, ES PROVEEDORA DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO DE DICHA UGEL;

- D) **ÁNGEL ENRIQUE LÓPEZ ROJAS, POR PARTE DEL GERENTE DE LA SUB REGIÓN LORETO – NAUTA Y EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, SOBRE LA PROBLEMÁTICA EXISTENTE EN EL PUERTO FLUVIAL DE NAUTA;**
- E) **WAGNER MUSOLINE ACHO, POR PARTE DEL GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, SOBRE LA ADQUISICIÓN DE UN POOL DE MAQUINARIA PESADA PARA LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN – SAN LORENZO;**

Artículo Segundo: ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien señores Consejeros, ha concluido la presente Sesión Ordinaria, agradeciéndoles a cada uno de ustedes por sus presencia. Buenas tardes.